

Informe Auditoría y Cuentas Anuales Individuales

2016
Junta General d'Accionistes
Junta General de Accionistas
Annual Shareholders' Meeting

**Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada
Abertis Telecom
Terrestre, S.A.U.)**

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Cellnex Telecom, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cellnex Telecom, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de la sociedad Cellnex Telecom, S.A. a 31 de diciembre de 2015, as3 como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situaci3n de la Sociedad, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Cellnex Telecom, S.A.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N3 S0692



Ana Torrens

18 de febrero de 2016

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

DELOITTE, S.L.

Any 2016 N3m. 20/16/02551
IMPORT COL·LEGIAL 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya
.....

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada
Abertis Telecom Terrestre,
S.A.U.)

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión

ÍNDICE

Balance de situación.....	2
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado de cambios en el patrimonio neto.....	5
Estado de flujos de efectivo.....	6
1. Información general.....	7
2. Bases de presentación	8
3. Propuesta de distribución de resultados	10
4. Normas de valoración.....	11
5. Gestión del riesgo financiero.....	19
6. Inmovilizado intangible	20
7. Inmovilizado material.....	21
8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.....	22
9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes.....	24
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
11. Fondos propios	25
12. Deudas corrientes y no corrientes.....	27
13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	31
14. Ingresos y gastos	36
15. Contingencias y compromisos	38
16. Operaciones con partes vinculadas.....	40
17. Otra información.....	46
18. Hechos posteriores al cierre	47
ANEXO I. Participaciones directas e indirectas.....	48
Informe de gestión del ejercicio 2015.....	52
1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital...52	
2. Informe anual de gobierno corporativo.....	56

CELLNEX TELECOM , S.A.
(ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.)

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 11		
Inmovilizado intangible-				FONDOS PROPIOS-			
Aplicaciones informáticas	Nota 6	1.216	15	Capital		57.921	57.921
Inmovilizado material-				Prima de emisión		338.733	338.733
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Nota 7	486	-	Reservas-		46.599	11.584
Inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes-				Legal y estatutarias		11.584	11.584
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.1	1.668.280	948.621	Otras reservas		35.015	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes	Nota 16.3	1.314.126	619.116	Resultado del ejercicio		21.539	35.015
Inversiones financieras no corrientes-				Dividendo a cuenta		(9.267)	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes	Nota 9	389	90	Total patrimonio neto		455.525	443.253
Instrumentos de patrimonio		150	90				
Otros activos financieros		239	-				
Activos por impuesto diferido	Nota 13.6	92	30				
Total activo no corriente		1.670.463	948.756				
				PASIVO NO CORRIENTE:	Nota 12		
				Deudas no corrientes-		968.347	416.021
				Obligaciones		592.804	-
				Deudas con entidades de crédito		375.543	416.021
				Total pasivo no corriente		968.347	416.021
ACTIVO CORRIENTE:							
Deudores y otras cuentas a cobrar-				PASIVO CORRIENTE:			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.232	1.045	Deudas corrientes-			
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Nota 16.3	171	-	Obligaciones	Nota 12	7.171	115
Deudores varios		170	1.041	Deudas con entidades de crédito		6.939	-
Activos por impuesto corriente		115	4	Otros pasivos financieros		(1.021)	115
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13.2	985	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes-		1.253	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes-				Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes	Nota 16.3	263.803	158.102
Créditos a empresas del grupo y asociadas corrientes	Nota 16.3	22.850	2.600	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-		263.803	158.102
Inversiones financieras corrientes-				Proveedores, empresas del grupo y asociadas		4.058	2.416
Otros activos financieros corrientes		-	3	Acreeedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 16.3	-	1.438
Periodificaciones corrientes				Proveedores, empresas del grupo y asociadas		1.955	779
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-				Acreeedores varios		690	145
Tesorería	Nota 10	2.419	217	Personal		1.413	54
Otros activos líquidos equivalentes		940	67.286	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.2	275.032	160.633
Total activo corriente		28.441	71.151	Total pasivo corriente		1.698.904	1.019.907
TOTAL ACTIVO		1.698.904	1.019.907	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.698.904	1.019.907

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

CELLNEX TELECOM, S.A.
(ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 14.1	53.354	45.418
Dividendos		45.500	37.633
Ingresos por intereses financieros		7.854	7.785
Otros ingresos de explotación-	Nota 14.2	2.979	791
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.979	791
Gastos de personal-	Nota 14.3	(2.966)	(840)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.570)	(696)
Cargas sociales		(396)	(144)
Otros gastos de explotación-	Nota 14.4	(16.213)	(2.358)
Servicios exteriores		(16.116)	(2.353)
Tributos		(97)	(5)
Dotación a la amortización del inmovilizado		(50)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-	Nota 8.1	-	(63)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(63)
Resultado de las operaciones		37.104	42.948
Ingresos financieros-	Nota 14.5	300	175
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		115	-
Por deudas con terceros		185	175
Gastos financieros-	Nota 14.5	(25.152)	(9.359)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 16.3	(543)	(4.290)
Por deudas con terceros		(24.609)	(5.069)
Diferencias de cambio		(6)	(1)
Resultado financiero neto		(24.858)	(9.185)
Resultado antes de impuestos		12.246	33.763
Impuestos sobre beneficios	Nota 13.4	9.293	1.252
Resultado del ejercicio		21.539	35.015

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015.

CELLNEX TELECOM, S.A.
(ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	21.539	35.015
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	21.539	35.015

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015.

CELLNEX TELECOM, S.A.
(ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Saldo final del ejercicio 2013	57.921	338.733	11.754	(1)	48.082	-	456.489
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	35.015	-	35.015
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución de dividendos	-	-	(48.251)	-	-	-	(48.251)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	48.081	1	(48.082)	-	-
Saldo final del ejercicio 2014	57.921	338.733	11.584	-	35.015	-	443.253
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	21.539	-	21.539
Operaciones con socios o propietarios							
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(9.267)	(9.267)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	35.015	-	(35.015)	-	-
Saldo final del ejercicio 2015	57.921	338.733	46.599	-	21.539	(9.267)	455.525

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015.

CELLNEX TELECOM, S.A.
(ANTERIORMENTE DENOMINADA ABERTIS TELECOM TERRESTRE, S.A.U.)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		33.944	40.436
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.246	33.763
Ajustes al resultado-		24.908	9.248
Amortización del inmovilizado		50	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	63
Ingresos financieros		(300)	(175)
Gastos financieros	Nota 14.5	25.152	9.359
Diferencias de cambio		6	1
Cambios en el capital corriente-		(2.118)	4.992
Deudores y otras cuentas a cobrar		(2.042)	(1.032)
Otros activos y pasivos corrientes		2.514	4.334
Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.590)	1.690
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(1.092)	(7.567)
Pagos de intereses		(9.832)	(7.549)
Cobros de intereses		300	175
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		10.683	(193)
Otros deudores y acreedores		(2.243)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(740.170)	(240.942)
Pagos por inversiones-		(740.170)	(240.979)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 16.3	(739.388)	(240.874)
Inmovilizado material e intangible		(483)	(15)
Otros activos financieros		(299)	(90)
Cobros por desinversiones-		-	37
Empresas del grupo y asociadas		-	37
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		639.880	267.785
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		647.955	316.036
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 12.1	674.885	413.650
Emisión de obligaciones	Nota 12.1	591.174	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas ("cash pooling")	Nota 16.3	104.136	49.324
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y emisión de obligaciones	Nota 12.1	(722.240)	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 16.3	-	(146.938)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		(8.075)	(48.251)
Dividendos	Nota 11.4	(8.075)	(48.251)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(66.346)	67.279
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		67.286	7
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		940	67.286

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015.

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.)

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Información general

Cellnex Telecom, S.A., (en adelante la Sociedad), fue constituida en Barcelona el 25 de junio de 2008 y tiene su domicilio social en la Avenida del Parc Logístic nº 12-20 (Barcelona). Con fecha 17 de octubre de 2013 cambió su anterior denominación social de Abertis Americana, S.L.U. por Abertis Telecom Terrestre, S.L.U. Posteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2014 el entonces Accionista Único aprobó la transformación societaria de sociedad limitada a sociedad anónima, quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre de 2014.

Por último, con fecha 1 de abril de 2015, cambió su anterior denominación social de Abertis Telecom Terrestre, S.A.U. por Cellnex Telecom, S.A.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con sus estatutos consiste en:

- El establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución, para sí y para terceros, de todo tipo de servicios en base o a través de las mismas.
- La planificación, asistencia técnica, gestión, organización, coordinación, dirección, mantenimiento y conservación de tales instalaciones y servicios, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas en derecho, especialmente por contratación administrativa.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad bien directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Oferta Pública de venta y admisión a negociación de acciones de Cellnex (OPV)

Con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total del 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. debido al ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe) (véase Nota 11).

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cellnex del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 18 de febrero de 2016.

Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el entonces Accionista Único de Cellnex Telecom, S.A. el 5 de marzo de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las principales magnitudes de dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros
	2015
Activo total	2.026.590
Patrimonio neto (de la sociedad dominante)	454.366
patrimonio neto (de accionistas minoritarios)	82.851
Ingresos de las operaciones consolidadas	611.784
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante – Beneficio	47.290
Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios – Beneficio	1.175

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo) y en las notas de la memoria de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad, salvo que se indique lo contrario.

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones Estructurales y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales, así como el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos. Éstas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo, de acuerdo con la legislación vigente mencionada anteriormente y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Accionista Único el 5 de marzo de 2015.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Por contra, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Sociedad de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

- Valor recuperable de las inversiones de patrimonio de empresas del grupo y asociadas y créditos a empresas del grupo (ver Notas 4.4 y 8).
- El criterio de reconocimiento de impuestos diferidos (ver Notas 4.7 y 13).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (ver Nota 4.9 y 15).

2.5. Comparación de la información

La información contenida en la memoria adjunta referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

2.6. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

2.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8. Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el balance de situación adjunto muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 246.591 y 89.482 miles de euros, respectivamente. Esta situación es resultado de las pólizas de crédito ("cash pooling") que la Sociedad tiene firmadas con Cellnex Italia, S.r.L., Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U. (véase Nota 16.3) las cuales han sido clasificadas en el corriente del balance de situación adjunto habida cuenta de su vencimiento el 31 de diciembre de 2016, renovables tácitamente por períodos anuales. Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento tomando en consideración, como factores mitigantes, la estimación de generar flujos de caja por las operaciones de acuerdo al plan de negocio del Grupo Cellnex, que las mismas serán suficientes para poder financiar las operaciones previstas para el ejercicio 2016 así como, el reconocimiento por parte de Cellnex Italia, S.r.L., Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U. que no harán exigibles dichas pólizas.

3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 realizada por los Administradores de la Sociedad que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	21.539
	21.539
Distribución:	
Dividendo a cuenta	9.267
Dividendo complementario	10.889
Reservas voluntarias	1.383
	21.539

Los dividendos a distribuir a los accionistas se registran como pasivo en las cuentas anuales en el momento en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas (o por el Consejo de Administración, en el caso de dividendos a cuenta) hasta su pago.

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 9.267 miles de euros, lo que representa 0,04 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe a continuación el estado contable previsional formulado por la Sociedad en el que se pone de manifiesto la existencia de un beneficio suficiente en el período que permitía la distribución del dividendo a cuenta, y justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder efectuar el pago:

	Miles de euros
Beneficio neto del periodo 01/01/2015 al 31/10/2015	16.131
A deducir-	
Reserva legal	-
Disponible para dividendo a cuenta	16.131
Total dividendo a cuenta 2015	9.267
Disponible en líneas de crédito de Cellnex Telecom, S.A. a 31/10/2015	50.000
Disponible en cuentas bancarias a 31/10/2015	9.151
Cobros-Pagos previstos hasta 31/12/2015	(3.874)
Liquidez disponible antes del pago	55.277
Dividendo a cuenta	(9.267)
Liquidez disponible después del pago	46.010

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles señalados a continuación son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de su valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera ser no recuperable.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son imputados a gasto en el momento en que se incurren, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto son capitalizados si éste es viable desde una perspectiva comercial, se dispone de recursos financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden ser determinados de forma fiable y la generación de beneficios futuros es probable. Éstos se registran por su coste de adquisición.

La amortización se realiza linealmente en base a la vida útil estimada para cada proyecto.

Aplicaciones informáticas

Se refiere principalmente a los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de una vida útil de 4 años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición o coste de producción minorado por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 4.3.

Los costes de personal y otros costes directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes por grandes reparaciones se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los costes de conservación y mantenimiento recurrentes se imputan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurrén.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10 a 25

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de resultados del ejercicio (ver Nota 4.3).

4.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro (caso de los activos que tienen una vida útil indefinida, como el fondo de comercio), la Sociedad estima el importe recuperable del activo, entendido como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para su venta y su valor en uso.

Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que éste se estima generará se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo.

En el caso que el activo analizado no genere flujos de caja por sí mismo independientemente de otros activos (caso del fondo de comercio), se estimará el valor razonable o en uso de la unidad generadora de efectivo (grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de efectivo identificables por separado de otros activos o grupos de activos) en que se incluye el activo. En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere, y a continuación el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma.

Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, al cierre de cada ejercicio, en el caso que en ejercicios anteriores la Sociedad se hubiera reconocido pérdidas por deterioro de activos, se evalúa si existen indicios de que éstas hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores únicamente se revertiría si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementará hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registraría en la cuenta de resultados del ejercicio.

4.4. Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores fiscales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Depósitos y fianzas realizados de acuerdo con las legislaciones vigentes registradas por su valor nominal más los intereses devengados hasta cierre del ejercicio.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Cuentas a cobrar por créditos con sociedades del grupo, las cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del Grupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

4.5. Pasivos financieros

Esta categoría incluye los débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La deuda financiera se reconoce inicialmente por el importe del valor razonable de la misma, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En periodos posteriores, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.6. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés (ver Nota 5). Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado como de cobertura de flujos de efectivo y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo éstas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados, utilizados a efectos de cobertura, se desglosa en la Nota 12.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

La clasificación de los instrumentos financieros en balance como corriente o no corriente dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

Los criterios utilizados para proceder a su contabilización han sido los siguientes:

a) Cobertura de flujos de efectivo

Las variaciones positivas o negativas en la valoración de los derivados calificados de cobertura de flujos de efectivo se imputan, por la parte efectiva, netas de efecto impositivo, en el patrimonio en el epígrafe "Operaciones de cobertura", hasta que la partida cubierta afecta al resultado (o cuando el subyacente vence o se vende o deja de ser probable que tenga lugar la transacción), momento en el que las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las diferencias positivas o negativas en la valoración de los derivados correspondientes a la parte no efectiva, en caso de existir, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

Este tipo de cobertura corresponde principalmente a aquellos derivados contratados por la Sociedad para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a fijo.

b) Derivados que no son calificados contablemente como de cobertura

En el caso de existir derivados que no cumplan con el criterio establecido para ser calificados como de cobertura, la variación positiva o negativa surgida de la actualización a valor razonable de los mismos se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad no tiene ningún derivado que no haya sido calificado contablemente como de cobertura.

c) Valor razonable y técnica de valoración

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables

utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

Para determinar el valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza técnicas de valoración basadas en la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de impago y por la severidad de cada una de las contrapartes.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Los inputs aplicados para la probabilidad de impago propio y para las contrapartes se estiman a partir de los precios de los Credit Default Swaps (CDS) observados en mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se aplica como tasa de recuperación el estándar de mercado de un 40%, que corresponde al CDS sobre deuda senior corporativa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8. Prestaciones a empleados

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, la Sociedad mantiene los siguientes compromisos con empleados:

(i) Obligaciones post-empleo:

Compromisos de aportación definida

Para los instrumentos de previsión social de aportación definida (que incluyen básicamente planes de pensiones de empleo y pólizas de seguro colectivas), la Sociedad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad externa y no tiene obligación legal ni efectiva de realizar aportaciones adicionales en el caso de que esta entidad no tenga suficientes activos para atender las retribuciones de los empleados. En consecuencia, las obligaciones en este tipo de planes se limitan al pago de las aportaciones, cuyo gasto anual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se incurren.

Compromisos de prestación definida

Los compromisos de prestación definida corresponden principalmente a compromisos en forma de premio o indemnización por jubilación en la empresa y en forma de rentas temporales y/o vitalicias.

En relación con los mismos, donde la empresa asume determinados riesgos actuariales y de inversión, el pasivo reconocido en balance es el valor actual de las obligaciones en la fecha del balance menos el valor razonable de los eventuales activos afectos al compromiso en esa fecha, no contratados con partes vinculadas.

La valoración actuarial de los compromisos de prestación definida se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizándose el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor actual de las obligaciones, como el coste de los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en el ejercicio en que ocurren fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias, presentándose en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

(ii) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

(iii) Compromisos por planes de terminación de la relación laboral

Las provisiones correspondientes a los compromisos asociados a planes de terminación de la relación laboral de algunos empleados, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la realización de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

(iv) Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP)

La estimación considerada por la Sociedad en concepto del Plan de Incentivos a Largo Plazo formalizado durante el presente ejercicio, cuyo objetivo es retener a las personas clave e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo, se basa en las variables descritas en la Nota 16.1

4.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

4.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

En base a la consulta al ICAC resuelta con fecha 23 de julio de 2009, referente a la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los ingresos por dividendos y los intereses devengados procedentes de financiación a sociedades participadas se han clasificado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios".

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos a cobrar de sociedades participadas domiciliadas en el territorio español se registran en el momento en que dichos dividendos son aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los dividendos de sociedades participadas no residentes en territorio español se registran en el momento de su cobro y de acuerdo con el tipo de cambio vigente en el momento en que se produce dicho cobro.

4.11. Arrendamientos

Cuando los activos propiedad de la sociedad son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.12. Efectivo y equivalentes

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

4.13. Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

A efectos de presentación del balance de situación se consideran empresas del Grupo aquellas sociedades dominadas directa o indirectamente por Cellnex Telecom, S.A., y se consideran empresas asociadas aquellas que tienen esta naturaleza respecto a las sociedades dominadas por Cellnex Telecom, S.A.

4.14. Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Dada la actividad y el objeto social de la Sociedad, la misma no tiene incidencia en el medio ambiente por lo que no es necesario realizar ningún tipo de gasto o inversión para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente.

5. Gestión del riesgo financiero

5.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros detallados a continuación. La gestión del riesgo financiero de la Sociedad está controlada por la Dirección Financiera de la misma, previa autorización del máximo ejecutivo de Cellnex Telecom, S.A. en el marco de la correspondiente política aprobada por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de tipo de cambio

La práctica totalidad de las transacciones que realiza la Sociedad son en euros, por lo que no presenta riesgo de tipo de cambio.

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos no corrientes y corrientes.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo, mientras que los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados en un horizonte plurianual.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado de cobertura de flujos de efectivo y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo éstas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance, en el caso de instrumentos derivados no cotizados (véase Nota 4.6 y 12).

La principal financiación contratada a terceros por la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha presentado mecanismos de cobertura de tipo de interés.

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación con los bancos e instituciones financieras, solamente se formalizan operaciones con instituciones financieras de solvencia crediticia contrastada, reconocida por agencias internacionales de rating. Esta solvencia crediticia, expresada por las categorías de rating de cada entidad, se revisa periódicamente con el fin de asegurar una gestión activa del riesgo de contrapartida.

d) Riesgo de liquidez

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito comprometidas, así como por la capacidad de liquidar posiciones de mercado.

Las salidas de tesorería previstas en relación con la deuda financiera que mantiene la Sociedad se detallan en la Nota 12.

e) Riesgo de inflación

La mayoría de los contratos de prestación de servicios de la Sociedad están indexados a la inflación por la parte de los gastos de explotación, en contratos de arrendamiento de infraestructuras, y el resto de contratos también lo están.

La Sociedad no tiene contratados instrumentos de cobertura ya que los flujos de ingreso y gasto están, mayoritariamente, referenciados al mismo índice de precios al consumo (IPC).

5.2. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes a cada fecha de balance.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros		
	Aplicaciones informáticas	Derechos de uso	Total
A 31 de diciembre de 2014			
Coste	15	48	63
Amortización acumulada	-	(48)	(48)
Valor neto contable	15	-	15
Valor neto contable apertura	15	-	15
Altas	1.237	-	1.237
Bajas	-	(48)	(48)
Dotación a la amortización	(36)	-	(36)
Bajas de amortización	-	48	48
Valor neto contable al cierre	1.216	-	1.216
A 31 de diciembre de 2015			
Coste	1.252	-	1.252
Amortización acumulada	(36)	-	(36)
Valor neto contable	1.216	-	1.216

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Aplicaciones informáticas	Derechos de uso	Total
A 31 de diciembre de 2013			
Coste	-	48	48
Amortización acumulada	-	(48)	(48)
Valor neto contable	-	-	-
Valor neto contable apertura	-	-	-
Altas	15	-	15
Valor neto contable al cierre	15	-	15
A 31 de diciembre de 2014			
Coste	15	48	63
Amortización acumulada	-	(48)	(48)
Valor neto contable	15	-	15

La totalidad de los activos intangibles descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen activos intangibles en explotación que se encuentren totalmente amortizados.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A 31 de diciembre de 2014			
Coste	1	2	3
Amortización acumulada	(1)	(2)	(3)
Valor neto contable	-	-	-
Valor neto contable apertura	-	-	-
Altas	-	500	500
Bajas	(1)	(2)	(3)
Dotación a la amortización	-	(14)	(14)
Bajas de amortización	1	2	3
Valor neto contable al cierre	-	486	486
A 31 de diciembre de 2015			
Coste	-	500	500
Amortización acumulada	-	(14)	(14)
Valor neto contable	-	486	486

Ejercicio 2014

No se produjo movimiento alguno en este epígrafe durante el ejercicio 2014.

La totalidad de los activos materiales descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen activos materiales en explotación que se encuentren totalmente amortizados.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

8.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del grupo y asociadas, junto con el valor en libros de la participación de capital, el desglose de su patrimonio neto y de los dividendos percibidos de las mismas, se detallan en el Anexo I.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Ejercicio 2015

Participación en Empresas del Grupo	Miles de Euros
A 31 de diciembre de 2014	619.116
Altas- Cellnex Italia, S.r.L. (anteriormente Smartowers Italy, S.r.L.)	789.610
	789.610
Bajas- Towerco, S.p.A.	(94.600)
	(94.600)
A 31 de diciembre de 2015	1.314.126

Ejercicio 2014

Participación en empresas del Grupo	Miles de Euros
A 31 de diciembre de 2013	524.616
Altas- Towerco, S.p.A.	94.600
	94.600
Bajas- Abertis Telecom Brasil, Ltda.	(100)
	(100)
A 31 de diciembre de 2014	619.116

Con fecha 27 de mayo de 2014 la Sociedad alcanzó un acuerdo con el gestor de infraestructuras Atlantia, S.p.A., para la adquisición del 100% del capital social de la sociedad italiana Towerco, S.p.A., en la que ésta ostentaba la titularidad de Accionista Único, por un importe de 94.600 miles de euros.

Por su parte, con fecha 19 de mayo de 2014, se produjo la enajenación de la sociedad Abertis Telecom Brasil, Ltda. a Abertis Infraestructuras, S.A. por un precio de 37 miles de euros.

Con fecha 19 de febrero de 2015, Cellnex Telecom, S.A. constituyó la sociedad italiana Smartowers Italy, S.r.L. con un capital social de 10 miles de euros, con el objetivo de proceder a la posterior adquisición de Galata, S.p.A. Con fecha 9 de julio de 2015 ha pasado a denominarse Cellnex Italia, S.r.L. En este sentido, con fecha 26 de marzo de 2015, a través de la sociedad, Cellnex Italia, S.r.L. se ha perfeccionado la adquisición a Wind Telecomunicazioni, S.p.A., por parte de Cellnex Telecom, S.A. del 90% del capital social de la sociedad italiana Galata por un importe total de 693 millones de euros.

Por su parte, con fecha 15 de septiembre de 2015, la Sociedad constituyó la filial británica Cellnex UK Limited con un capital social de 1 libra esterlina. Actualmente la sociedad se encuentra inactiva.

Asimismo, durante el ejercicio 2015 se ha llevado a cabo la siguiente reestructuración entre sociedades pertenecientes al Grupo Cellnex sobre las que la Sociedad mantiene el 100% de participación:

- Adquisición por parte de Smartowers Italy, S.r.L. del 100% de las acciones de TowerCo, S.p.A., hasta la fecha propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por su valor en libros de 94,6 millones de euros.
- Para financiar dicha adquisición Cellnex Telecom, S.A. ha efectuado una aportación de socios a Smartowers Italy, S.r.L. por el mismo importe.
- Posteriormente, con fecha 9 de julio de 2015 se ha procedido a la modificación de los estatutos de Smartowers Italy, S.r.L. que pasa desde dicha fecha a denominarse Cellnex Italia S.r.L. y a tener su domicilio social en Roma.

9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes

El análisis por categorías de las inversiones financieras corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros		
	31/12/2015	31/12/2014	
	No corrientes	No corrientes	Corrientes
Fondo de inversión	150	90	-
Depósitos y fianzas	239	-	3
Total	389	90	3

Con fecha 1 de septiembre de 2014, la Sociedad procedió a participar en un Fondo de Capital-Riesgo en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, comprometiéndose a suscribir seiscientas mil participaciones de un euro de valor nominal cada una. El importe de 90 miles de euros correspondía al desembolso inicial, representativo del 15% del patrimonio comprometido por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015, se ha procedido a efectuar una aportación adicional por importe de 60 miles de euros.

Por su parte, en el epígrafe de depósitos y fianzas se registra el importe de la fianza depositada en concepto del contrato de alquiler de las oficinas (véase Nota 15.3).

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Tesorería	926	2.276
Otros activos líquidos equivalentes	-	65.000
Intereses bancarios	14	10
Total	940	67.286

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía contratada una imposición a plazo fijo con una entidad de crédito entonces vinculada, por importe de 65.000 miles de euros. La fecha de constitución fue el 31 de diciembre de 2014 y el vencimiento a 7 días.

11. Fondos propios

11.1. Capital

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social de la Sociedad está representado por 231.683.240 acciones ordinarias y nominativas de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, se procedió a la aprobación de la operación de desdoblamiento del valor nominal y del número de las acciones de la Sociedad, mediante reducción del valor nominal de las acciones y emisión simultánea de nuevas acciones a razón de 40 acciones nuevas por cada acción antigua sin alteración de la cifra del capital social, y adjudicación de las nuevas acciones al Accionista Único, por lo que se desdoblan las 5.792.081 acciones de 10 euros de valor nominal en que se divide el capital social de la Sociedad, en la proporción de 40 acciones de 25 céntimos de euro cada una, por cada acción de 10 euros.

A dichos efectos, se procedió simultáneamente a:

- Reducir el valor nominal de cada una de las 5.792.081 acciones ya existentes, en el importe de 9,75 euros, y a
- Emitir 225.891.159 acciones de 25 céntimos de euro cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las acciones ya existentes.

Tal como se indica en la Nota 1, con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total del 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. debido al ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe).

El número de acciones objeto de la oferta pública de venta se fijó en 139.009.944 acciones de 0,25 céntimos de euro de valor nominal ofrecidas a inversores cualificados a través de Entidades Colaboradoras Globales. Asimismo, se acordó fijar el volumen de la opción de compra (opción de sobre-adjudicación) en 13.900.994 acciones, a conferir por Abertis Infraestructuras, S.A.

El precio de la oferta pública de venta se fijó en 14 euros por acción.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directo como indirecto, superior al 5% del capital social, al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

	% de participación
	2015
Abertis Infraestructuras, S.A.	34,00%
Ameriprise Financial, Inc. ⁽¹⁾	8,86%
Blackrock, Inc. ⁽²⁾	6,22%

⁽¹⁾ Participación a través de Threadneedle Asset Management Holdings Limited del 8,63% y Columbia Management Investment Advisers, LLC del 0,23%.

⁽²⁾ Participación a través de Blackrock Advisors, LLC del 4,38% y el resto corresponde a instituciones colectivas gestionadas con un porcentaje inferior al 3%.

Como resultado del cambio accionarial mencionado anteriormente, las sociedades integrantes del Grupo Abertis ya no se consideran “empresas del grupo” sino “otras empresas vinculadas” (véase Nota 16.4).

Derechos de suscripción preferentes en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

El 10 de abril de 2015, el entonces Accionista Único, Abertis Infraestructuras, decidió, en los términos establecidos por el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, hasta la mitad del actual capital social de la Sociedad en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicha decisión. Se recoge expresamente la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma ley (si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital que se realicen hasta un importe equivalente al 20% del capital de la Sociedad a la fecha de efectividad de la decisión); todo ello con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros.

Asimismo, de acuerdo con la misma decisión adoptada por el entonces Accionista Único de la Sociedad, el 10 de abril de 2015, se ha delegado en el Consejo de Administración de la Sociedad las siguientes facultades:

- i. Emitir obligaciones convertibles hasta 750 millones de euros.
- ii. Emitir obligaciones no-convertibles hasta 2.000 millones de euros.
- iii. Adquirir acciones propias hasta un límite del 10% del capital social de la Sociedad.

11.2. Prima de emisión

Durante el ejercicio 2013, como consecuencia de la restructuración societaria que se produjo por la aportación del negocio de telecomunicaciones terrestres a la Sociedad, se procedió a incrementar su prima de emisión en un importe de 338.733 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se han producido variaciones en el epígrafe.

11.3. Reservas

El desglose por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Reserva legal	11.584	11.584
Reservas voluntarias	35.015	-
	46.599	11.584

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal para que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentos de capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la reserva legal se encuentra totalmente constituida.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

11.4. Dividendos

Tal como se detalla en la Nota 3, durante el ejercicio 2015 se ha procedido a la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 9.267 miles de euros, lo que representa 0,04 euros brutos por cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

Por su parte, con fecha 30 de junio de 2014 se aprobó la distribución, por parte de la Sociedad a su entonces Accionista Único, de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 48.251 miles de euros, que fue liquidado íntegramente en el pasado ejercicio.

12. Deudas corrientes y no corrientes

12.1 Obligaciones y deudas con entidades de crédito

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2015			31/12/2014		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Financiación sindicada	375.543	(1.021)	374.522	416.021	115	416.136
Obligaciones	592.804	6.939	599.743	-	-	-
Total	968.347	5.918	974.265	416.021	115	416.136

Evolución de la financiación sindicada

Con fecha 26 de junio de 2014, la Sociedad formalizó un préstamo sindicado, por importe máximo de 800 millones de euros, con un tipo de interés de mercado, y en base a las siguientes estipulaciones:

- Préstamo por importe de 350.000 miles de euros, con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2017 y que no se encontraba dispuesto al cierre del ejercicio 2014.
- Préstamo por importe de 375.000 miles de euros, con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2019 y que se encontraba totalmente dispuesto al cierre del ejercicio 2014.
- Póliza de crédito con un límite de 75.000 miles de euros con un tipo de interés de mercado, cuyo vencimiento único estaba fijado para junio de 2019 y que se encontraba dispuesta al cierre del ejercicio 2014 en 45.000 miles de euros.

Con fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad firmó un contrato de financiación sindicada adicional por importe de 300 millones de euros, con un tipo de interés de mercado, con vencimiento único fijado para el 30 de junio de 2021. Tanto la disposición del tramo de 350 millones de euros del préstamo sindicado de 800 millones de euros como la disposición de los 300 millones de euros del nuevo préstamo sindicado fueron utilizadas para financiar la adquisición de la sociedad Galata, S.p.A. (véase Nota 8.1)

De acuerdo con lo descrito anteriormente y en relación con la política financiera aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, el Grupo prioriza la obtención de fuentes de financiación a través de Cellnex Telecom, S.A. La finalidad de dicha política es la obtención de financiación con un coste menor, fomentar el acceso al mercado de capitales y tener una mayor flexibilidad en los contratos que faciliten seguir la estrategia de crecimiento del Grupo.

Cláusulas de cambio de control

El préstamo sindicado incluye una cláusula de cambio de control, ya sea por la adquisición de más del 50% de las acciones con derecho a voto o por obtener el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Respecto la emisión de obligaciones también incluye una cláusula de cambio de control (en los mismos términos que en la financiación bancaria), pero además este cambio de control tendría que provocar una rebaja en el rating de estas obligaciones y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Cambio de la estructura financiera de la Sociedad

Posteriormente, durante el ejercicio 2015 se ha producido la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad que le ha permitido extender el perfil de vencimientos de la deuda bancaria, eliminar covenants financieros así como prendas de acciones, y aprovechar tipos de interés bajos en el largo plazo, con un coste medio anual del 2,2%.

La Sociedad ha acordado con las entidades financieras correspondientes una novación no extintiva de los préstamos sindicados de 800 y 300 millones de euros mediante la cual la Sociedad ha conseguido ampliar la vida media de la deuda con un préstamo de 200 millones de euros con vencimiento a 5 años y una línea de crédito de 300 millones de euros con vencimiento a 5 años más dos extensiones de un año cada una.

Adicionalmente, con fecha 20 de julio de 2015, de acuerdo al Programa descrito a continuación, Cellnex ha completado con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos simples (rating BBB- por Fitch Ratings y BB+ por Standard&Poors) destinada a inversores cualificados por un importe de 600 millones de euros con vencimiento en julio de 2022 y un cupón de 3,125%. El cierre y desembolso de esta emisión, se ha llevado a cabo con fecha 27 de julio de 2015.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2015 se encuentran deducidos del epígrafe "Obligaciones y deudas con entidades de crédito" 4,5 millones de euros, correspondientes a pasivos que han sido dados de baja de balance como resultado de la conversión de 500 millones de euros de financiación sindicada anterior, en un préstamo y una póliza de crédito de 200 y 300 millones de euros respectivamente, al considerar que cumplen las condiciones establecidas en la normativa vigente sobre bajas de activos financieros. En este sentido, las antes citadas operaciones han sido contabilizadas parcialmente como una modificación no significativa del pasivo preexistente.

Al 31 de diciembre de 2015 la póliza de crédito está dispuesta de 180 millones de euros.

Programa de Emisión de obligaciones - Programa EMTN

El 14 de mayo de 2015 la Sociedad formalizó un programa Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN). Dicho programa permite emitir bonos por un total de 2.000 millones de euros y fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

El detalle de la emisión de bonos se resume a continuación:

Fecha emisión	Duración	Fecha vencimiento	Cupón fijo pagadero anualmente	Miles de Euros
				Importe de la emisión al 31 de diciembre de 2015
27/07/2015	7 años	27/07/2022	3,125%	600.000

La emisión de obligaciones ha supuesto unos costes para la Sociedad por importe de 8.826 miles de euros en concepto de gastos de formalización y de asesores que la Sociedad periodificará durante los años de vigencia

de las obligaciones siguiendo un criterio financiero. Al 31 de diciembre de 2015, el importe de los gastos de formalización de las obligaciones que se encuentran periodificados asciende a 8.351 miles de euros. Por su parte, el desembolso del importe de la referida emisión de obligaciones, y la mencionada reestructuración financiera ha supuesto el pago de comisiones y otros costes por importe de 4.656 miles de euros, que han sido registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015.

El importe total de la deuda financiera, antes y después de la citada refinanciación, en términos nominales se resume como sigue:

	Miles de Euros		Miles de Euros
Antes de refinanciar:		Después de refinanciar:	
Deuda sindicada - Galata	300.000	Obligaciones	600.000
Póliza de crédito	75.000	Deuda sindicada	200.000
Deuda sindicada - Tramo A	350.000	Póliza de crédito	300.000
Deuda sindicada - Tramo B	375.000		
Total	1.100.000	Total	1.100.000

Las deudas con entidades de crédito mantenidas por la Sociedad han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de la deuda financiera se reparte del siguiente modo entre tipo de deuda y vencimiento:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros							
	Límite	Corriente	No corriente					Total
			2017	2018	2019	2020	2021 y años posteriores	
Financiación sindicada	500.000	193	-	-	-	380.000	-	380.193
Periodificación gastos de formalización deuda sindicada		(1.214)	(1.228)	(1.240)	(1.254)	(735)	-	(5.671)
Obligaciones	600.000	8.094	-	-	-	-	600.000	608.094
Periodificación gastos de formalización obligaciones		(1.155)	(1.194)	(1.234)	(1.276)	(1.319)	(2.173)	(8.351)
Total	1.100.000	5.918	(2.422)	(2.474)	(2.530)	377.946	597.827	974.265

Ejercicio 2014

	Miles de Euros							Total
	Límite	Corriente	No corriente					
			2016	2017	2018	2019	2020 y años posteriores	
Financiación sindicada	800.000	1.721	-	-	-	420.000	-	421.721
Periodificación gastos de formalización deuda sindicada		(1.606)	(1.608)	(1.225)	(738)	(408)	-	(5.585)
Total	800.000	115	(1.608)	(1.225)	(738)	419.592	-	416.136

Compromisos y restricciones de la financiación sindicada

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene restricciones sobre el uso de los recursos de capital derivadas de la financiación sindicada formalizada durante el presente ejercicio.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2014, si existían ciertas restricciones sobre la estructura de financiación mantenida a dicha fecha, mediante las cláusulas que se detallan a continuación:

- Límite en el reparto de dividendos de la Sociedad en 2014 sujeto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo, a excepción de que se demostrase el pago de todas las obligaciones derivadas de dicho préstamo y el cumplimiento de determinados pactos en el momento de distribución de los dividendos;
- Prohibición de disposición de activos estratégicos, salvo aquellos expresamente permitidos en el contrato de préstamo o que se intercambien por activos de mismo o mayor valor y calidad; y
- Limitaciones en la contracción y concesión de deuda por la Sociedad.

A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio anterior, la Sociedad no se encontraba en ninguna de las causas de vencimiento anticipado, estipuladas por dicho contrato.

Garantías entregadas y ratios financieros

Al 31 de diciembre de 2015, y como resultado del cambio de estructura de la deuda financiera de la Sociedad indicado anteriormente, se han suprimido las garantías entregadas existentes en la financiación sindicada mantenida a cierre del ejercicio anterior.

Por su parte, el contrato de financiación sindicada mantenido al cierre del ejercicio 2015, no está vinculado al cumplimiento ratios financieras, por parte de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad cumplía con los ratios financieros y las garantías entregadas previstos en el contrato de financiación suscrito a dicha fecha por lo que no supuso la exigibilidad de pasivos financieros.

Tipo de interés y comisiones de la financiación sindicada

El tipo de interés aplicable en cada uno de los tramos, resulta del cómputo entre el margen establecido en el contrato de financiación sindicada y el EURIBOR de aplicación en cada periodo de interés. La Sociedad puede seleccionar el período del EURIBOR a liquidar.

El préstamo devenga un tipo de interés de EURIBOR más un margen situado entre 70 y 120 puntos básicos y la póliza de crédito devenga un tipo de interés de EURIBOR más un margen situado entre 40 y 90 puntos básicos, dichos márgenes pueden variar según el ratio "deuda neta: EBITDA" del Grupo. Adicionalmente, la póliza de crédito devenga una comisión de disponibilidad en función del importe dispuesto y una comisión de no disponibilidad del 0,35% sobre el margen de interés aplicado en función del importe no dispuesto.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contempla la cobertura del riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS"), la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de efectivo en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

La Sociedad realiza las potenciales operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de efectivo futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

El gasto por liquidaciones negativas de instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2015 ha sido de 2.240 miles de euros. (0 miles de euros en 2014)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

12.2 Otros pasivos financieros

El epígrafe de "otros pasivos financieros" corresponde al saldo pendiente con proveedores de inmovilizado como resultado de las adquisiciones de inmovilizado acometidas por la Sociedad durante el presente ejercicio (véase Notas 6 y 7)

13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

13.1. Información de carácter fiscal

El accionista único de Cellnex Telecom, S.A. hasta el 7 de mayo de 2015, Abertis Infraestructuras, S.A., culminó en esa fecha el proceso de salida a bolsa (OPV) de la citada sociedad. Como resultado de lo anterior, todas las sociedades españolas que componen el Grupo Cellnex tributan en régimen de consolidación fiscal, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, siendo Cellnex Telecom, S.A. la sociedad dominante del Grupo Fiscal respecto a las que la entidad dominante posea una participación igual o superior al 75%.

La Sociedad tiene pendientes de comprobación todos los impuestos no prescritos legalmente. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, los ejercicios que están pendientes de comprobación son del ejercicio 2011 en adelante. Debido a diferencias interpretativas de la normativa fiscal vigente aplicable a algunas operaciones podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de naturaleza contingente de difícil cuantificación objetiva. En cualquier caso, las consecuencias que podrían derivarse no deberían afectar significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 han sido abiertas a la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades consolidado para los ejercicios 2010 y 2011, y en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del grupo de entidades para el período julio-diciembre 2011. Al respecto, cabe destacar que Cellnex Telecom, S.A. era, en los ejercicios 2010 y 2011, entidad dependiente del grupo de consolidación fiscal de Abertis. Asimismo, por lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido, la sociedad Adesal Telecom, S.L. formaba parte del grupo de sociedades de IVA del grupo Abertis en el período comprendido entre julio y diciembre del ejercicio 2011. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las actuaciones inspectoras se encuentran en fase preliminar.

13.2. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública, deudora por IVA	791	-
Total	791	-

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF	208	47
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	12	7
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	1.193	-
Total	1.413	54

El saldo registrado en el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos" corresponde en su totalidad a la retención provisional practicada a la Sociedad en concepto de rendimientos de capital mobiliario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 27/2014, como resultado del dividendo a cuenta distribuido a sus accionistas durante el ejercicio 2015.

13.3. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			21.539
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio			(9.293)
Diferencias permanentes:			
Donaciones	40	-	40
Dividendos	-	(45.500)	(45.500)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	229	-	229
Base imponible fiscal	269	(45.500)	(32.985)

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			35.015
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio			(1.252)
Diferencias permanentes:			
Donaciones	-	(10)	(10)
Dividendos	-	(37.633)	(37.633)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	109	-	109
Base imponible fiscal	109	(37.643)	(3.771)

13.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

El tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 es del 28%.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con entrada en vigor el 1 de enero del 2015, establece en el artículo 29 que el tipo general de gravamen para los contribuyentes de este Impuesto será el 25 por ciento.

No obstante, el tipo general de gravamen del 25 por ciento será de aplicación a partir del período impositivo que se inicie a partir del 1 de enero de 2016, debido a las Medidas temporales aplicables en el período impositivo 2015 (Disposición transitoria trigésima cuarta de la Ley 27/2014), que establece que el tipo general de gravamen será del 28 por ciento para el período impositivo 2015.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Beneficio antes de impuestos	12.246	33.763
Impuesto teórico	(3.429)	(10.129)
Efecto en el gasto por impuesto de (diferencias permanentes):		
Donaciones	(11)	3
Dividendos	12.740	11.290
Ingreso por impuesto del ejercicio	9.300	1.164
Cambios de tipo impositivo	(7)	(4)
Otros efectos impositivos	-	92
Otros impactos impositivos del ejercicio	(7)	88
Ingreso por impuesto	9.293	1.252

En los ejercicios 2015 y 2014 se consideran como diferencias permanentes los dividendos procedentes de sociedades del grupo en consolidación fiscal que han sido objeto de eliminación para la determinación de la base imponible consolidada.

13.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente	9.231	1.223
Impuesto diferido	69	33
Impuesto ejercicios anteriores/otros	(7)	(4)
Ingreso por impuesto	9.293	1.252

El impacto de la modificación de tipos impositivos aprobada en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha comportado un mayor gasto por impuesto del ejercicio de 7 miles de euros (4 miles de euros en 2014).

Las retenciones y pagos a cuenta efectuados ascienden a 36 miles de euros (193 miles de euros en 2014).

13.6. Impuestos diferidos

El saldo de los activos y pasivos diferidos reconocidos, así como su movimiento durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido activo
A 1 de enero	30	1
Cargos/(abonos) en cuenta de resultados	69	33
Cambios de tipo impositivo	(7)	(4)
A 31 de diciembre	92	30

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
(Cargos)/ abonos en cuenta de resultados		
Impuesto diferido de activo	69	33
Cambios de tipo impositivo	(7)	(4)
Total cargo por impuesto diferido	62	29

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Activos por impuesto diferido:		
Obligaciones prestaciones personal no corrientes	74	12
Venta participación	18	18
Total activos por impuesto diferido	92	30

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los activos por impuesto diferido recogen las diferencias temporarias de activo registradas al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene créditos fiscales pendientes de aplicar ni deducciones no activadas.

Calendario esperado de realización de los activos y pasivos por impuesto diferido

La realización de los activos por impuesto diferido de la Sociedad está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de la actividad que realiza la Sociedad, la regulación fiscal del país en el que opera, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se pueda ver sometida. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros		
	31/12/2015		
	Menos de un año	Más de un año	Total
Activos por impuesto diferido	18	74	92
Total	18	74	92

	Miles de Euros		
	31/12/2014		
	Menos de un año	Más de un año	Total
Activos por impuesto diferido	18	12	30
Total	18	12	30

14. Ingresos y gastos

14.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Dividendos	45.500	37.633
Ingresos por intereses financieros (Nota 16.3)	7.854	7.785
Total	53.354	45.418

La totalidad de los dividendos, imputados como importe neto de la cifra de negocio, registrados por la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido distribuidos por su participada, Retevisión-I, S.A.U.

Los “Ingresos por intereses financieros” se generan por la operativa de cash pooling que la Sociedad posee con las sociedades del Grupo así como por los préstamos concedidos a dichas sociedades (véase Nota 16.3). El tipo de interés estipulado en dichas operaciones es el de mercado.

14.2. Otros ingresos de explotación

El importe del epígrafe “Otros ingresos de explotación” corresponde principalmente a los servicios prestados a sociedades del Grupo y otras empresas vinculadas en concepto de Management fees (véase Nota 16.3).

14.3. Gastos de personal

El desglose de gastos de personal por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	2.570	696
Cotizaciones a la Seguridad Social	111	73
Otros gastos sociales	285	71
Gastos de personal	2.966	840

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, así como su distribución entre hombres y mujeres es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	-	-	-
Alta Dirección	3	-	3	1	1	2
Otros directores, gerentes y jefes	2	3	5	2	2	4
	6	3	9	3	3	6

El número de empleados de la Sociedad al término de los ejercicios 2015 y 2014 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Delegado	1	-	1	-	-	-
Alta Dirección	3	-	3	-	-	-
Otros directores, gerentes y jefes	2	3	5	3	2	5
	6	3	9	3	2	5

Al cierre del ejercicio 2015 el Consejo de Administración está compuesto por nueve Consejeros de sexo masculino.

14.4. Otros gastos de explotación

El epígrafe "Servicios Exteriores" de la cuenta de resultados presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones	1.159	14
Servicios profesionales independientes	13.100	1.956
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.755	29
Resto de servicios exteriores	102	354
Total Servicios exteriores	16.116	2.353

14.5. Resultado financiero neto

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos financieros-		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 16.3)	115	-
Por deudas con terceros	185	175
	300	175
Gastos financieros-		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 16.3)	543	4.290
Por deudas con terceros	24.609	5.069
	25.152	9.359

15. Contingencias y compromisos

15.1. Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene avales ante terceros por importe de 36,4 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

15.2. Compromisos de compra

A la fecha 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene contratos de compra firmados en concepto de inmovilizado material e intangible por importe de 33 y 1.263 miles de euros, respectivamente (0 miles de euros en 2014).

15.3. Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila espacios, equipos y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

La mayoría de estos contratos tienen una duración anual siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. En algunos casos, la duración establecida en contrato es superior a un año, también con posibilidades de renovación.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son recurrentes considerando que todos los arrendamientos actuales son imprescindibles para la operación de la compañía.

El importe de las cuotas por arrendamientos operativos comprometidos que tiene la Sociedad es el siguiente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Miles de Euros	
	2015	2014
Menos de un año	1.437	14
Entre uno y cinco años	7.185	-
Más de cinco años	-	-
Total	8.622	14

El principal arrendamiento operativo que posee la Sociedad es el siguiente:

Con fecha 20 de julio de 2015, se ha suscrito un contrato entre Parc Logístic de la Zona Franca, S.A. y la Sociedad para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas de Parc Logístic de la Zona Franca (Barcelona), con una duración de 6 años. La renta pagada durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 687 miles de euros (0 miles de euros en 2014).

15.4. Obligaciones por prestación al personal

Durante el ejercicio 2015 se ha formalizado un plan de incentivos a largo plazo para varios beneficiarios (ILP - Incentivo a Largo Plazo) aprobado en el Acta de decisiones del entonces Accionista Único (Abertis Infraestructuras, S.A.) celebrada el 10 de abril de 2015. El objetivo del Plan es retener a las personas clave e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo. El periodo de generación del Incentivo a Largo Plazo se inicia en mayo 2015 y finaliza el 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo a lo descrito en la Nota 16.1, en base a la mejor estimación posible del importe de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, la Sociedad no ha procedido a registrar provisión alguna, al 31 de diciembre de 2015.

15.5. Otras contingencias

Como consecuencia de la escisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) realizada el 17 de diciembre de 2013, la Sociedad se subroga en los derechos y obligaciones que puedan derivarse de los procedimientos judiciales a los que se hace mención a continuación. Por ello, existe un acuerdo firmado entre la Sociedad y Abertis Telecom Satélites, S.A.U. en que en caso de que se hayan que abonar las cantidades referidas posteriormente, Retevisión-I, S.A.U. será la que asumirá dichas sanciones. Al 31 de diciembre de 2015 Cellnex Telecom, S.A. tiene constituidos dos avales por importe de 36,4 millones de euros (0 millones de euros al 31 de diciembre de 2014) para cubrir los contenciosos con la Comisión Nacional de la Competencia explicados a continuación. Al 31 de diciembre de 2014 el importe de dichos avales se encontraba constituido en la sociedad Abertis Telecom Satélites, S.A.U.

En fecha 19 de mayo de 2009 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) una sanción de 22,7 millones de euros por presunto abuso de dominio en el mercado español de transporte y difusión de señal de TV en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento la Unión Europea. Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la sanción de la CNC, que fue desestimado en la sentencia dictada el 16 de febrero de 2012. Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo el 12 de junio de 2012. El 14 de abril de 2015 (notificado el 8 de mayo de 2015) se resolvió dicho recurso estimando la casación y anulando la resolución de la CNC en lo que se refiere al importe de la sanción, ordenando a la actual CNMC que recalcule dicho importe ciñéndose a lo previsto en la ley 16/89. La CNMC todavía no ha comunicado el inicio de un procedimiento

para el recálculo de la sanción. En base a la opinión de sus asesores legales, Retevisión- I, S.A.U. tiene registrado a 31 de diciembre de 2015 una provisión por un importe total de 16 millones de euros.

Con fecha 8 de febrero de 2012 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) una sanción de 13,7 millones de euros por abuso de posición dominante, en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistente en abusar de su posición de dominio en los mercados de servicios mayoristas de acceso a infraestructuras y centros de emisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.), para la difusión de señales de TDT en España y de servicios minoristas de transporte y distribución de señales de TDT en España, mediante una práctica de estrechamiento de márgenes. El 21 de marzo de 2012 Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) interpuso recurso contencioso administrativo contra la decisión de la CNC ante la Audiencia Nacional, solicitando asimismo la suspensión del pago de la multa hasta que el tribunal se pronunciase sobre el asunto. La suspensión fue concedida el 18 de junio de 2012. El 20 de febrero 2015 la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso ordenando a la CNMC a proceder al recálculo de la sanción por considerar que los criterios aplicados en su día por la CNC no eran adecuados. Sin perjuicio de ello, contra la sentencia de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo por considerar que, no solo procede el recálculo del importe sino que el Grupo no infringió ninguna normativa de competencia. Por lo tanto, hasta que no se resuelva el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, la CNMC no va a iniciar el expediente de cuantificación de la multa. En relación con dicho procedimiento, los Administradores de la Sociedad, en base a la opinión de sus asesores legales, han estimado el riesgo de dicha sanción como posible y consecuentemente no han registrado provisión alguna.

16. Operaciones con partes vinculadas

16.1. Administradores y Alta Dirección

La retribución devengada por los consejeros de la Sociedad durante el ejercicio 2015, ha sido la siguiente:

- i. Los miembros del Consejo de Administración, han devengado 520 miles de euros en el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejeros de Cellnex Telecom, S.A. (0 miles de euros en 2014).
- ii. En el ejercicio de funciones de Alta Dirección, el Consejero Delegado ha devengado 709 miles de euros que corresponden a retribución fija y variable.
- iii. El Consejero Delegado no ha obtenido plusvalías por opciones en el ejercicio 2015, pues las ejercitó en su totalidad en 2013.
- iv. Asimismo, el Consejero Delegado de Cellnex Telecom, S.A. ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 150 y 0 miles de euros, respectivamente.

Cellnex Telecom, S.A. define la Alta Dirección como los directores que desarrollan sus funciones de dirección bajo dependencia directa del Consejero Delegado. La retribución fija y variable correspondiente al ejercicio 2015 de los miembros que componen la Alta Dirección, ha ascendido a 648 miles de euros (280 miles de euros en 2014).

Asimismo, la Alta Dirección ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 59 miles de euros y 57 miles de euros, respectivamente (23 miles de euros y 29 miles de euros en 2014).

Con fecha 10 de abril de 2015 se aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP con el fin de retener a personal clave de la Sociedad e incentivar la creación de valor para el accionista de manera sostenida en el tiempo. Se devenga desde mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017 y es pagadero una vez se aprueban las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2017. Son beneficiarios el Consejero Delegado, la Alta Dirección y algunos empleados clave del Grupo Cellnex. La cantidad a percibir por los beneficiarios vendrá determinada por el grado de consecución de dos objetivos, con un peso de 50% cada uno, y que se detallan a continuación:

- la revalorización acumulada de la acción de Cellnex calculada entre el precio inicial de salida de la OPV y la cotización media del último trimestre del año 2017, ponderada por el volumen ("vwap"), siguiendo una escala de consecución.
- la consecución de ciertos parámetros de resultados de acuerdo al consenso de mercado y a perímetro constante de consolidación, siguiendo una escala de consecución.

El coste del Incentivo a Largo Plazo para la Sociedad, previendo la máxima consecución de los objetivos para todos los empleados afectos, incluyendo los miembros de la Alta Dirección, se estima actualmente en torno a 4,3 millones de euros.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil de directivos y consejeros para los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y todos los directores del Grupo Cellnex Telecom con un coste que asciende hasta 31 de diciembre de 2015 a 67,4 miles de euros.

16.2. Otra información referente a los Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

16.3. Empresas del Grupo y asociadas

Los activos y pasivos mantenidos por la Sociedad al cierre del ejercicio 2015 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas, a excepción de los instrumentos de patrimonio (ver Nota 8), son los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Activos financieros			Pasivos financieros
	Créditos no corrientes	Créditos corrientes	Cuentas por cobrar	Deudas corrientes
Cellnex Italia, S.r.L.	-	-	85	21.004
Galata, S.p.A.	-	-	17	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	354.154	22.422	1	1.302
Retevisión-I, S.A.U.	-	413	35	206.852
TowerCo, S.p.A.	-	-	17	-
Tradia Telecom, S.A.U.	-	15	15	34.645
Total	354.154	22.850	170	263.803

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Activos financieros			Pasivos financieros	
	Créditos no corrientes	Créditos corrientes	Cuentas por cobrar	Deudas corrientes	Cuentas por pagar
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	1.330	-	-	-
Abertis Telecom Satélites, S.A.U.	-	6	-	-	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	329.505	1.261	129	-	1.438
Retevisión-I, S.A.U.	-	-	734	142.824	-
Tradia Telecom, S.A.U.	-	3	178	15.278	-
Total	329.505	2.600	1.041	158.102	1.438

Como resultado del cambio accionarial mencionado en la Nota 11, las sociedades integrantes del Grupo Abertis ya no se consideran "empresas del grupo" sino otras "empresas vinculadas" de forma que los saldos mantenidos con dichas sociedades al cierre del ejercicio 2015 se detallan en la Nota 16.4.

Dentro del epígrafe "Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes", la Sociedad tiene registrada una póliza de crédito con la sociedad On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., firmada con fecha 17 de diciembre de 2013 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, renovable tácitamente por periodos anuales, con un límite de 400 millones de euros. Durante el ejercicio 2015, se ha renegociado dicha póliza de crédito, lo que ha supuesto la ampliación del límite hasta 500 millones de euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2018, renovable tácitamente por periodos bianuales. El saldo dispuesto de dicha póliza al 31 de diciembre de 2015 asciende a 354.154 miles de euros (329.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, existen intereses devengados y no cobrados por importe de 2.674 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (1.261 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), registrados en el epígrafe del balance de situación adjunto "Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes".

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes", la Sociedad tiene registrada una póliza de crédito con On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., con límite 20 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2016, renovable tácitamente por periodos anuales, así como los intereses devengados y no cobrados de la misma. Durante el ejercicio 2015, se ha renegociado dicha póliza de crédito, lo que ha supuesto la ampliación del límite hasta 60 millones de euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, renovable tácitamente por periodos anuales. El saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2015, es de 19.729 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), y los intereses devengados y no cobrados ascienden a 19 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Por último al cierre del ejercicio 2014, se incluía en el mismo epígrafe el saldo deudor corriente de la cuenta a cobrar con Abertis Infraestructuras, S.A., por un importe de 1.330 miles de euros por régimen de tributación consolidada.

Dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes" la Sociedad tiene registrados los importes correspondientes a:

- Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 23 de junio de 2015 con Cellnex Italia, S.r.L., con límite 30 millones de euros y vencimiento anual desde a fecha de disposición, renovable tácitamente por periodos anuales, a un tipo de interés de mercado. Durante el ejercicio 2015, se ha renegociado dicha póliza de crédito, lo que ha supuesto la ampliación del límite hasta 70 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2015 el importe dispuesto de esta póliza es de 21 millones de euros, y los intereses devengados y no cobrados ascienden a 4 miles de euros.

- b) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 17 de diciembre de 2013 con Retevisión-I, S.A.U., con límite 300 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2016 renovable tácitamente por periodos anuales a un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2015 el importe dispuesto de esta póliza es de 206.800 miles de euros (142.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- c) Intereses devengados y no pagados a Retevisión-I, S.A.U. por los importes utilizados de la póliza anteriormente descrita, por importe de 52 miles de euros (3 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- d) Importe dispuesto de la póliza de crédito que la Sociedad suscribió con fecha 17 de diciembre de 2013 y modificada con fecha 1 de julio de 2014 con Tradia Telecom, S.A.U., con límite 60 millones de euros y vencimiento 31 de diciembre de 2016, renovable tácitamente por periodos anuales. Al 31 de diciembre de 2015 el importe dispuesto de esta póliza es de 34.435 miles de euros (15.278 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).
- e) Intereses devengados y no pagados a Tradia Telecom, S.A.U. por los importes utilizados de la póliza anteriormente descrita, por importe de 5 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Las deudas con empresas del Grupo y asociadas, anteriormente descritas, tienen vencimiento a corto plazo.

Las transacciones mantenidas por la Sociedad durante el ejercicio 2015 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas son las siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Ingresos			Gastos
	Dividendos	Servicios prestados	Intereses devengados	Intereses devengados
Cellnex Italia, S.r.L.	-	85	-	21
Galata, S.p.A.	-	17	-	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	-	227	7.872	1
Retevisión-I, S.A.U.	45.500	1.983	90	483
TowerCo, S.p.A.	-	17	-	10
Tradia Telecom, S.A.U.	-	603	7	28
Total	45.500	2.932	7.969	543

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Ingresos			Gastos	
	Dividendos	Servicios prestados	Intereses devengados	Servicios recibidos	Intereses devengados
Abertis Infraestructuras, S.A.	-	-	6	62	4.076
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	-	-	21	-
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	-	-	13	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U.	-	37	7.651	-	-
Retevisión-I, S.A.U.	37.633	607	-	-	214
Serviabertis, S.L.	-	-	-	79	-
Tradia Telecom, S.A.U.	-	147	128	-	-
Total	37.633	791	7.785	175	4.290

Como resultado del cambio accionarial mencionado en la Nota 11, las sociedades integrantes del Grupo Abertis ya no se consideran “empresas del grupo” sino otras “empresas vinculadas” de forma que las transacciones con dichas sociedades durante el ejercicio 2015 se detallan en la Nota 16.4.

Los intereses financieros con las diferentes sociedades del grupo son los devengados por los créditos y la deuda financiera que posee la Sociedad, mencionados anteriormente.

16.4. Otras empresas vinculadas

Se entiende como otras empresas vinculadas, adicionales a las empresas del grupo y asociadas mencionadas en la nota 16.3 anterior y en los términos establecidos por el Plan General de Contabilidad, aquellos accionistas (incluidas sus sociedades dependientes) de Cellnex Telecom, S.A. que tienen influencia significativa en la misma, aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 5%.

Adicionalmente a los dividendos satisfechos a los accionistas, el desglose de los saldos y transacciones realizadas con accionistas significativos al término y durante los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015

Los saldos y transacciones realizadas con sociedades del Grupo Abertis y asociadas al término y durante el ejercicio 2015, son los siguientes:

Saldos

	Miles de Euros		
	Activos	Pasivos	
	Cuentas por cobrar	Deudas corrientes	Cuentas por pagar
Abertis Infraestructuras, S.A.	119	15	15
Autopistas, concesionaria española, S.A.	52	-	-
Total	171	15	15

Transacciones

	Miles de Euros	
	Ingresos	Gastos
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Abertis Autopistas España, S.A.	47	-
Autopistas, concesionaria española, S.A.	-	21
Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.	-	13
Total	47	34

Ejercicio 2014

Los saldos con la empresa vinculada Caixabank, S.A. al término del ejercicio 2014 fueron los siguientes:

	Miles de Euros
	31/12/2014
Saldos deudores:	
Imposiciones a plazo fijo	65.000
Cuentas corrientes	1.627
Fondo de Capital Riesgo	90
Intereses devengados no cobrados	10
	66.727
Saldos acreedores:	
Financiación Sindicada ⁽¹⁾	38.182
Intereses devengados no pagados	98
Seguro de vida	8
Comisión no disposición	58
	38.346

- (1) Caixabank, S.A participaba en el préstamo sindicado concedido a la Sociedad, mediante la formalización de dos préstamos de hasta 31.818 y 34.091 miles de euros y una póliza crédito rotativo de hasta 6.818 miles de euros.

Las transacciones con empresas vinculadas en el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

	Miles de Euros
	2014
Ingresos:	
Intereses devengados por imposiciones a plazo y cuenta bancaria	176
	176
Gastos:	
Intereses y fees deuda sindicada	276
Comisión de no disposición préstamo sindicado	75
	351

17. Otra información

17.1. Honorarios de auditores de cuentas

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Servicios prestados por el auditor y por empresas vinculadas	Miles de Euros	
	2015	2014
Servicios de Auditoría	259	51
Otros servicios profesionales	1.023	280
Total Servicios Profesionales	1.282	331

17.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Miles de Euros
	2015
Total pagos realizados	16.361
Total pagos pendientes	561
Periodo medio de pago a proveedores (días)	42 días
Ratio de operaciones pagadas (días)	43 días
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	35 días

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

18. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, no se han producido hechos posteriores significativos en relación con las mismas.

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.)

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015
(Miles de Euros)

Participación Directa

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Valor neto de la participación	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio	Dividendos recibidos
						Capital	Prima de Emisión y Reservas			
2015:										
Retevisión I, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	368.938	Deloitte, S.L.	81.270	324.987	52.405	39.409	45.500
Tradia Telecom, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	127.121	Deloitte, S.L.	131.488	8.582	19.771	15.073	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20, 08040 Barcelona	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	28.457	Deloitte, S.L.	30.000	(8.282)	10.955	2.103	-
Cellnex Italia, S.r.l. (antes Smartowers Italy, S.r.l.) (*)	Via Carlo Veneziani 58, 00148 Roma (Italia)	Holding	100%	789.610	Deloitte Italy S.p.A	789.610	-	(291)	(213)	-
Cellnex UK Limited (**)	55 Old Broad Street, London, EC2M 1RX, Reino Unido	Holding	100%	-	-	-	-	-	-	-
Total participación				1.314.126						

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.)

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015
(Miles de Euros)

Participación Indirecta

Sociedad	Domicilio	Actividad	%Participación indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas		
2015:									
Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. ^(*)	c/Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Alcantarilla (Murcia)	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	29,50%	Tradia Telecom, S.A.U.	Áreas Auditores, S.L.	1.000	1.730	132	106
Torre de Collserola, S.A. ^(*)	Ctra. Vallvidrera a Tibidabo, s/n Barcelona	Construcción y explotación de infraestructuras y telecomunicaciones	41,75%	Retevisión-I, S.A.U.	Deloitte, S.L.	5.520	886	110	8
Adesal Telecom, S.L. ^(*)	c/Ausias March 20, Valencia	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Deloitte, S.L.	3.228	8.072	2.463	1.692
Gestora del Espectro, S.L. ^(**)	Avda. Parc Logístic, 12-20. 08040	Desarrollo, implantación, gestión y comercialización de servicios de telecomunicación	100%	Retevisión I, S.A.U.	-	3	(1)	-	-
TowerCo, S.p.A. ^(*)	Via Alberto Bergamini 50, Roma, Italia	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte Italy S.p.A	20.100	8.620	9.393	6.325
Galata, S.p.A. ^(*)	Via Carlo Veneziani 56L, 00148 Roma (Italia)	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	90%	Cellnex Italia, S.r.L.	Deloitte Italy S.p.A	1.000	267.772	(871)	(1.291)
Towerlink Italia, S.r.L. ^(**)	Via Carlo Veneziani 58, Roma, Italia	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	Cellnex Italia, S.r.L.	-	10	-	-	-
Total									

^(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 auditados.

^(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.)

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015
(Miles de Euros)

Participación Directa

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Valor neto de la participación	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio	Dividendos recibidos
						Capital	Prima de Emisión y Reservas			
2014:										
Retevisión I, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	368.938	Deloitte, S.L.	81.270	331.139	61.011	39.481	37.633
Tradia Telecom, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	127.121	Deloitte, S.L.	131.488	(2.937)	15.102	11.519	-
On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. (*)	Avenida del Parc Logistic nº 12-20	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	28.457	Deloitte, S.L.	30.000	(4.862)	2.765	(3.420)	-
TowerCo, S. p. A. (*)	Via Alberto Bergamini 50, Roma, Italia	Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres	100%	94.600	Deloitte Italy S.p.A	20.100	2.090	9.554	6.530	-
Total participación				619.116						

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.
(anteriormente denominada Abertis Telecom Terrestre, S.A.U.)

Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 (Miles de Euros)

Participación Indirecta

Sociedad	Domicilio	Actividad	%Participación indirecta	Sociedad titular de la participación indirecta	Auditor	Patrimonio neto		Resultado explotación	Resultado ejercicio
						Capital	Prima de Emisión y Reservas		
2014:									
Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. ^(*)	c/Uruguay, parcela 3R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, polígono industrial oeste	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	29,50%	Tradia Telecom, S.A.U.	Áreas Auditores, S.L.	1.000	1.629	131	101
Torre de Collserola, S.A. ^(*)	Ctra. Vallvidrera a Tibidabo, s/n Barcelona	Construcción y explotación de infraestructuras y telecomunicaciones	41,75%	Retevisión-I, S.A.U.	Deloitte, S.L.	5.520	855	152	32
Adesal Telecom, S.L. ^(*)	c/Ausias March 20, Valencia	Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones de telecomunicaciones	60,08%	Tradia Telecom, S.A.U.	Deloitte, S.L.	3.228	7.384	2.133	1.688
Gestora del Espectro, S.L. ^(**)	Avda. Parc Logístic, 12-20. 08040	Desarrollo, implantación, gestión y comercialización de servicios de telecomunicación	100%	Retevisión I, S.A.U.	-	3	(1)	-	-
Total									

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 auditados.

(**) Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015, junto con la que debe ser leído.

Cellnex Telecom, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

Cellnex Telecom, S.A., en adelante la Sociedad, es la cabecera de un grupo empresarial que presta sus servicios en el ámbito de la gestión de infraestructuras para las telecomunicaciones terrestres a los mercados de:

- i. Alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles ("Telecom site rental")
- ii. Infraestructura de difusión ("Broadcasting infrastructure"), y
- iii. Servicios de red y otros ("Network services & other"),

principalmente a través de sus sociedades dependientes Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U., On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. y las sociedades italianas Towerco, S.p.A. y Galata, S.p.A.

Hechos destacados del ejercicio 2015

Cellnex es el operador independiente y neutral¹ líder en infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en España e Italia. Además, **Cellnex** es el principal proveedor de servicios de infraestructuras de difusión (broadcasting) en España con una cuota del mercado del 87% en el ámbito nacional y regional. El negocio del Grupo presenta importantes barreras de entrada en sus mercados principalmente debido a la base de activos difícilmente replicable de 15.119 torres de telecomunicaciones distribuidas por todo el territorio de España e Italia.

Con fecha 19 de marzo de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de la delegación de la Junta General de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A. de la misma fecha, acordó por unanimidad, solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la consiguiente oferta pública de venta de acciones en el Mercado de Valores Español, proceso que culminó con éxito, por lo que el 100% de los títulos de la Sociedad cotizan en bolsa desde el 7 de mayo de 2015, de los cuales un total de 66% fueron objeto de la oferta pública de venta por parte de Abertis Infraestructuras, S.A. incluyendo el ejercicio por parte de los bancos coordinadores de la opción de sobre-adjudicación (green-shoe).

Negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

Tal como se detalla en la Nota 8 de las cuentas anuales adjuntas, durante el presente ejercicio, se ha adquirido a Wind Telecomunicazioni el 90% de las acciones de la sociedad italiana Galata, sociedad tenedora de 7.377 torres de telefonía móvil, ubicada en Italia. Dicha operación se perfeccionó el 26 de marzo de 2015, por importe de 693 millones de euros, a través de la sociedad italiana Smartowers Italy, S.r.L. Asimismo, y de forma simultánea al perfeccionamiento de la adquisición de Galata, se firmaron con Wind los contratos de acuerdo de prestación de servicios relativo al alquiler y mantenimiento de las torres de telefonía móvil a Wind, acuerdo entre socios y un contrato de opción de venta de Wind a Smartowers ("Opción de Venta") del 10% restante.

Esta adquisición ha supuesto la consolidación de la posición del Grupo como agente clave en el proceso de racionalización del uso de las infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles en España e Italia, con una cartera de activos únicos y ha hecho posible el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio al compartir la

¹ Neutral: sin operadores de telefonía móvil como accionistas

infraestructura necesaria en el despliegue de la telefonía móvil de cuarta generación, basado en el desmantelamiento de las infraestructuras duplicadas.

Negocio de infraestructura de difusión

Durante el ejercicio 2014 se aprobó el Real Decreto 805/2014 de 19 de septiembre por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, consolidando 7 multiplex nacionales para la Televisión Digital Terrestre en su situación final. Este proceso de liberación de la banda 800Mhz ha finalizado con éxito el 31 de marzo de 2015.

Debido a ciertas irregularidades en el procedimiento del concurso público de asignación de canales a operadores privados el 6 de mayo de 2014, se apagaron 9 canales (2,25 multiplex nacionales – MUX). Adicionalmente, en enero de 2015 por la Ley General Audiovisual Televisión Española (TVE) reduce en 0,33 el uso de su segundo MUX como parte de la reasignación de espectro a radiodifusores privados.

El Gobierno español, mediante la orden 677/2015 del 16 de abril de 2015, ha modificado la asignación inicial de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2 realizada a favor de RTVE estableciéndose en la mitad de la capacidad del múltiple RGE2, cuando hasta la fecha eran dos tercios de la capacidad. Asimismo, mediante la resolución del 17 de abril de 2015, el Gobierno convocó un concurso público para la asignación de 6 nuevas licencias de canales TDT, tres en alta definición y otros tres en calidad estándar. El 16 de octubre de 2015 el Consejo de Ministros ha aprobado la adjudicación de los seis nuevos canales de TDT, de los cuales Atresmedia, Mediaset y Real Madrid TV han sido las adjudicatarias de los canales en HD, mientras que Secuoya, 13TV y Kiss TV han sido las elegidas para los de definición estándar. Cellnex ha formalizado contratos para la emisión de estos canales con todos los radiodifusores adjudicatarios. Estos canales ocupan la capacidad pendiente de adjudicar, esto es 1,75 MUX (1,58 MUX más un sexto de MUX de la reducción de la capacidad de RTVE anteriormente comentada) quedando así completados los 7 MUX nacionales planificados. A fecha de cierre del ejercicio 2015, los 6 nuevos canales de TDT están empezando sus emisiones en pruebas y durante el ejercicio 2016 se espera recuperar los ingresos hasta alcanzar los 7 MUX nacionales.

En todo caso, el Grupo continúa con la investigación y la implementación de mejoras técnicas tanto en la prestación de los servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT) en España, como en la distribución de contenidos audiovisuales en Internet y en redes móviles (televisión por telefonía móvil).

Negocio de servicios de red y otros

Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha firmado un contrato con la Generalitat Valenciana para la ampliación de la red COMDES correspondiente a la red Tetra de servicios de emergencia de la comunidad autónoma de Valencia. Adicionalmente, se ha formalizado un contrato con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya para la ampliación de la red TETRA ferroviaria en la línea Martorell-Igualada-Manresa. En relación con los servicios de conectividad se ha consolidado la posición de Cellnex como proveedor mayorista de conectividad tanto de “back-haul” para redes móviles como para servicios corporativos de los principales operadores.

En materia de control de calidad el Grupo, a través de las sociedades Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. consolida nuevamente su compromiso con la calidad renovando las certificaciones ISO 9001, que certifica la Calidad, ISO 14001, Certificación de Medio Ambiente, OSHAS 18001 relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, la UNE 166002 de Investigación, Desarrollo e Innovación, la ISO 17025 de ensayos, medidas y calibración de equipos y la ISO27001 de Seguridad de la Información.

Actividad y resultados

Los estados financieros de Cellnex Telecom, S.A. reflejan las consecuencias de su actividad inversora y de cabecera de grupo, tanto desde el punto de vista del balance (inversiones y financiación) como de la cuenta de resultados (aportaciones vía dividendos de las distintas sociedades y costes de la financiación y estructura).

El balance de la sociedad está formado, básicamente, por la cartera de participaciones en sociedades así como por la financiación necesaria para su adquisición vía endeudamiento.

Por su actividad inversora, la sociedad se encuentra expuesta a riesgos financieros tales como el riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés de flujos de efectivo y riesgo de crédito.

Estos riesgos se tratan de minimizar mediante el establecimiento de una política de gestión del riesgo financiero, con la fijación de límites máximos en la exposición a los tipos de interés, definidos a nivel de Grupo, con la identificación de tipos de coberturas e instrumentos autorizados acordes a cada una de las necesidades identificadas, con una monitorización y alargamiento del vencimiento de la deuda.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Ver datos incluidos en la Nota 17.2.

Uso de instrumentos financieros

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 Cellnex Telecom, S.A. ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Actividades en investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado actividades propiamente dichas de investigación y desarrollo.

Plan Director de Responsabilidad Corporativa

Coincidiendo con la colocación en Bolsa de la Sociedad en mayo de 2015 y la consiguiente segregación de Abertis Infraestructuras, S.A., la compañía ha iniciado un proceso de análisis interno y externo con sus Grupos de Interés orientado a concretar las líneas y ejes de actuación prioritarios en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa. Este ejercicio de análisis y diagnóstico de prioridades culmina en la definición del Plan Director de Responsabilidad Corporativa. El proceso llevado a cabo ha actualizado el análisis relativo a los aspectos materiales, cadena de valor y grupos de interés que, específicamente, definen el marco de referencia de un operador de infraestructuras de telecomunicaciones como Cellnex Telecom, S.A.

Destacan dos ejes principales: el de la sostenibilidad desde la perspectiva de la optimización y eficiencia de los recursos empleados, que es además consustancial a la propia propuesta de valor del modelo de negocio de Cellnex; y el de la innovación abierta como queda recogido en el apartado anterior sobre las actividades de I+D+i. El de la innovación es un eje de importancia clave para una empresa que opera en un entorno tecnológico altamente dinámico, y se traduce en la aportación de talento y capacidades internas a proyectos colaborativos con universidades y otras empresas e instituciones, contribuyendo a una transferencia del conocimiento que potencie los espacios de confluencia entre la investigación de frontera y la innovación aplicada.

Con el fin de poner en valor las acciones realizadas en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa, la compañía presentará un Informe Anual Integrado para comunicar las principales iniciativas e indicadores en este ámbito. En ese sentido Cellnex, a través de los responsables de la gestión y el reporting en las distintas unidades y áreas implicadas, ha recopilado la información relativa a los distintos indicadores que dan cuenta del desempeño en los ámbitos ambiental, social y económico. Asimismo y para mantener su trazabilidad y comparabilidad se ha establecido la correspondencia entre estos y el índice e indicadores de la organización Global Reporting Initiative (GRI).

Retribución al accionista

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo complementario correspondiente al resultado del ejercicio 2015 por importe de 0,047 euros brutos por acción.

Con todo ello, el dividendo total máximo con cargo a resultados del ejercicio 2015, será, pues, de 20.156 miles de euros, considerando el dividendo a cuenta ya distribuido de 0,04 euros por acción.

Perspectivas del negocio

Para el próximo ejercicio 2016, tras el impulso dado al proceso de internacionalización y diversificación de la actividad del Grupo durante el presente ejercicio con la compra de la sociedad Galata, S.p.A., el Grupo seguirá analizando oportunidades de inversión y crecimiento siempre que se cumplan los estrictos requisitos de seguridad y rentabilidad exigidos por el mismo a su cartera de inversiones, prestando especial atención en oportunidades en la adquisición de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles y sociedades nacionales e internacionales que operan en este sector.

En este sentido el Grupo persigue activamente nuevas adquisiciones en toda Europa con importantes operadores de telefonía móvil de estos países.

Negocio de alquiler de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles

El Grupo pretende consolidar las adquisiciones efectuadas en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015, entre las que destacan la adquisición de la sociedad italiana Galata.

Negocio de infraestructura de difusión

Tras el apagado de 9 canales de Televisión Digital Terrestre (TDT) durante el ejercicio 2014 y la reducción del uso de 0,50 del segundo MUX de Televisión Española (TVE) como parte de la reasignación de espectro a radio difusores privados para el 2015, el 17 de abril de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la convocatoria del concurso de seis nuevas licencias de TDT en abierto, tres en alta definición y otros tres en calidad estándar que ocuparán 1,75 MUX hasta alcanzar los 7 MUX Nacionales que fija el Real Decreto 805/2014.

El 16 de octubre de 2015 el Consejo de Ministros ha aprobado la adjudicación de los seis nuevos canales de TDT, de los cuales Atresmedia, Mediaset y Real Madrid TV han sido las adjudicatarias de los canales en HD, mientras que Secuoya, 13TV y Kiss TV han sido las elegidas para los de definición estándar. El grupo ha firmado contratos con todos los radiodifusores adjudicatarios y a lo largo del 2016, el grupo prevé el inicio de facturación.

Servicios de red y otros

En general el equilibrado conjunto de inversiones, tanto en términos de madurez como de rentabilidad, así como en términos de diversificación geográfica debe contribuir a una sostenida aportación positiva de todos los sectores del negocio. Adicionalmente, el Grupo prevé seguir identificando nuevas oportunidades de inversión y eficiencias operativas, fortaleciendo su balance y su posición financiera.

Esta perspectiva para el Grupo junto con el continuado esfuerzo en la mejora de la eficiencia permite esperar una evolución positiva del resultado bruto de explotación.

No se estima la aparición de nuevos riesgos o incertidumbres más allá de los propios del negocio señalados anteriormente o de los señalados en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. En todo caso, el Grupo continúa y continuará realizando un esfuerzo de optimización de su gestión de cara a un todavía mayor control de los costes y las inversiones operativas, teniendo en cuenta el nuevo escenario existente y las perspectivas económicas apuntadas para el ejercicio 2016.

Acciones propias

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 no se han realizado operaciones con acciones propias.

Otros aspectos

Es criterio del Grupo prestar la máxima atención a las actividades de protección y conservación del medio ambiente, adoptando cada una de las sociedades participadas las actuaciones necesarias para la minimización del impacto medioambiental de las infraestructuras gestionadas, a fin de lograr la máxima integración posible en el entorno en que se encuentran.

Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores desde el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas.

2. Informe anual de gobierno corporativo

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015, que presenta el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., extendido en 53 páginas, números 1 al 53, ambos inclusive.

Barcelona a 18 de febrero de 2016

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A64907306
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CELLNEX TELECOM, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA PARC LOGISTIC, 12-20 BARCELONA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/11/2014	57.920.810,00	231.683.240	231.683.240

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	78.772.302	0	34,00%
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	10.714.286	0	4,62%
THREADNEEDLE INVESTMENT SERVICES LIMITED	6.983.013	0	3,01%
BLACKROCK INC.	0	14.403.894	6,22%
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	0	7.000.164	3,02%
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	0	20.522.645	8,86%
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	0	10.714.286	0,00%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	3.473.554	1,50%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BLACKROCK INC.	DIVERSOS FONDOS GESTIONADOS POR EL DECLARANTE	14.403.894
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT LLC	DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE	7.000.164
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	THREADNEEDLE ASSET MANAGEMENT HOLDING LIMITED	19.996.724
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	COLUMBIA MANAGEMENT INVESTMENT ADVISERS, LLC	525.921
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	10.714.286
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	DIVERSOS FONDOS GESTIONADOS POR EL DECLARANTE	3.473.554

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	07/05/2015	Se ha descendido el 60% del capital Social

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	07/05/2015	Se ha superado el 30% del capital Social
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
BLACKROCK INC.	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	07/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	07/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
THREADNEEDLE INVESTMENT SERVICES LIMIT	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	08/05/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITEC	11/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
FIL LIMITED	12/05/2015	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SOCIÉTÉ GENERALE, S.A.	15/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
SOCIÉTÉ GENERALE, S.A.	19/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
FIL LIMITED	20/05/2015	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	18/06/2015	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	14/09/2015	Se ha superado el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FIL LIMITED	13/10/2015	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	25/11/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP, INC	26/11/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
CRITERIA CAIXA HOLDING, S.A.U.	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	07/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
CREDIT SUISSE SECURITIES LIMITEC	08/05/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
GOLDMAN SACHS GROUP	11/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
CANTILLON CAPITAL MANAGEMENT	29/09/2015	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	0	11.265	0,00%
DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO	15.000	0	0,01%
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	6.000	0	0,00%
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	3.571	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	DOÑA CRISTINA VALLS-TABERNER MULS	6.299
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	FRINVYCO, S.L.	4.966

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,01%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
CELLNEX TELECOM, S.A.
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Durante el ejercicio 2015 se ha suscrito un contrato entre Abertis Infraestructuras, S.A. y el Grupo Cellnex para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas. El Grupo Cellnex también mantiene un contrato con la sociedad Hispasat, S.A. (sociedad participada mayoritariamente por Abertis Infraestructuras, S.A.) por el que esta última presta el servicio de arrendamiento de capacidad de ciertos transponedores sateliales. El resto de transacciones mantenidas con empresas del grupo Abertis y asociadas corresponden a operaciones escasamente relevantes.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐

No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐No ☒

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 10 de abril de 2015 el entonces Accionista Único de la compañía adoptó la decisión de autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades filiales, en los términos que se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital social.

b) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.

c) El plazo de vigencia de la autorización será de cinco años a partir del día siguiente al de esta decisión.

Se hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el art. 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	41,80

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Respecto a las mayorías previstas para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/12/2015	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒

No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
---	-------

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el apartado "Accionistas e inversores" de la página web www.cellnextelecom.com, se ofrece la información requerida por el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular 3/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET		Dominical	PRESIDENTE	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART		Dominical	CONSEJERO	17/11/2014	17/11/2014	OTROS
DON PIERRE BLAYAU		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON PETER SHORE		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI		Independiente	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS
DON LUIS DEULOFEU FUGUET		Dominical	CONSEJERO	16/04/2015	16/04/2015	OTROS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON PIERRE BLAYAU

Perfil:

Es presidente de CCR (Caisse Central de Reassurance) y consejero independiente en los consejos de administración de FIMALAC y del Grupo Canal +. Con anterioridad ha sido consejero delegado de Saint-Gobain, Moulinex, Geodis, y consejero ejecutivo de SNCF. Asimismo, ha sido consejero ejecutivo de La Redoute, miembro del consejo de administración de FNAC, consejero independiente de Crédit Lyonnais, y presidente del consejo de administración de Areva. Pierre Blayau es inspector de hacienda del Ministerio de Finanzas francés, y es Graduado por la École National d'Administration de Paris.

Nombre o denominación del consejero:

DON PETER SHORE

Perfil:

Su dilatada experiencia profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el sector de las telecomunicaciones, ocupando durante tres años el cargo de presidente de Arqiva (Reino Unido). Ha sido también presidente de Priceline.com, Uecomm, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave, y Consejero Delegado de Media/Communications/Partners. Ha sido también consejero de Objectif Telecommunications Limited, Foxtel, SMS Management and Technology y OnAustralia. Ha sido asimismo miembro del consejo asesor de Siemens Australia. Don Peter Leonard Shore es licenciado en matemáticas aplicadas e informática por la Universidad de Adelaide (Australia).

Nombre o denominación del consejero:

DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN

Perfil:

Cuenta con una amplia experiencia profesional en los sectores de banca de inversión, se centró particularmente en el sector de telecomunicaciones, media y tecnología. Pasó la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley donde se convirtió en Director General y Presidente del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente se trasladó a Lehman Brothers, donde fue Vice-Presidente del Área

Global de telecomunicaciones y fue miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008 pasó a desempeñar los cargos de Presidente del Área Global de telecomunicaciones, Medios de Comunicación y del Grupo de Tecnología de Nomura y trabajó para el Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión. Entre otras responsabilidades, en la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Wadhvani Asset Management y del Consejo de supervisión de UWC Países Bajos. Bertrand Kan es economista por la London School of Economics.

Nombre o denominación del consejero:

DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI

Perfil:

Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en los sectores químico- farmacéutico y de las telecomunicaciones, ocupando actualmente los cargos de presidente de RCS Investimenti y vicepresidente de Unidad Editorial, S.A. Con anterioridad ha sido presidente de Italgas SpA, presidente y consejero delegado de Ellem Industria Farmaceutica SpA y Zambelletti SpA, consejero delegado y fundador de Zambelletti España, S.A. y vicepresidente de Farminindustria. Ha sido asimismo miembro del consejo de administración de Tages PLC y Assolombarda. En el ámbito de las telecomunicaciones ha sido consejero ejecutivo en Telecom Italia International (Países Bajos), Auna, S.A. (España), Avea (Turquía), Oger Telecom (Dubai), Oger Telekomunikasyon (Turquía) y Telekom Austria. Giampaolo Zambelletti es licenciado en química por la Universidad de Pavía, patrono internacional de la Fundación Amigos del Museo del Prado de Madrid, y le ha sido concedida la Encomienda de Isabel la Católica por el Rey Felipe VI en 2015.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Dominical	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Independiente	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Otras Externas	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Total:	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Favorecer la diversidad de géneros es un principio recogido en el Reglamento del Consejo. El Consejo de administración ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros que establece: que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna; que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración; y que deberá procurar que en el más breve plazo posible y como máximo antes de que finalice el año 2020 el género menos representado sea al menos el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de sus facultades, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en el Consejo de Administración. En los procedimientos de selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias y experiencias de cada uno de los candidatos bajo criterios de objetividad, valorando el perfil del candidato y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Entre esos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atiende a las necesidades de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, velando para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Es voluntad del Consejo de Administración incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, y con ese fin entre otros, se ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros. Dado que el Consejo actual es de muy reciente creación y la Política de Selección de Consejeros ha sido aprobada recientemente todavía no ha sido posible implementar la Política de Selección de Consejeros.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

No ha sido posible verificar el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros debido a que se ha aprobado en 2016, no habiéndose producido ninguna vacante en el Consejo desde entonces.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El accionista significativo Abertis Infraestructuras, S.A. tiene representación en el consejo de administración con cuatro consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO

Breve descripción:

Todas las delegables de representación, dirección y disposición.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	RETEVISIÓN I, S.A.U.	Administrador solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, SAU	Administrador Solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	TRADIA TELECOM, SAU	Administrador Solidario	SI
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	GALATA SpA	Presidente del Consejo de Administración	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐

No ☒

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.392
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	150
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director de Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON ANTONI BRUNET MAURI	Director Asuntos Públicos y Corporativos
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Director de Secretaría General y Regulación
DON ALEXANDRE MESTRE MOLINS	Director de Desarrollo de Negocio e Internacional
DON MARÍA ROSA PIÑOL RAURICH	Directora de Recursos
DON JOSÉ VENTOSA FREIXEDAS	Director Unidad de Negocio España

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.377
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS MOTORWAYS UK LIMITED	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS FINANCE B.V.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSON	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTÍCIPES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	PARTÍCIPES EN BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	AUTOPISTA CENTRAL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	OPERADORA DEL PACÍFICO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURAS DOS MIL, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INVERSORA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSON	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	EUROTOLL (SAS)	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	BIP&GO	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	GSA LOCATION (SAS)	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	EMMETEUR GROUPE SANEF	PRESIDENTE
DON LUIS DEULOFEU FUGUET	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES PARIS-NORMANDIE - SAPN (SA)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	GESTIÓN INTEGRAL DE CONCESIONES, S.A.U. (GICSA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL (AUCAT)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, S.A. CONCESSIONARIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS AUMAR, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	IBERPISTAS, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CASTELLANA DE AUTOPISTAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS DE LEÓN, S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO, UNIPERSONAL (AULESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS TELECOM SATÉLITES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS INTERNACIONAL, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTÍCIPIES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	PARTÍCIPIES EN BRASIL, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	ABERTIS AIRPORTS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	PARTÍCIPIES EN BRASIL II, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ARTERIS, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HISPASAT, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	INFRAESTRUCTURAS AMERICANAS, S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	HOLDING D INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT, S.A.S.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L EST DE LA FRANCE (SANEF)	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U. (ACESA)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIÉTÉ DES AUTOROUTES DU NORD ET DE L EST DE LA FRANCE (SANEF)	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	SOCIETAT D AUTOPISTES CATALANES, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIÓN PRIVADA ABERTIS

Descripción relación:

Patrono

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐

No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 18 a 21 del Reglamento del Consejo, que se transcriben:

Art. 18. Nombramiento de consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o texto legal que lo sustituya.
2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Art. 19. Designación de consejeros externos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento y en los términos de las normas de buen gobierno que sean de aplicación.

Art. 20. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales, y podrán ser reelegidos una o más veces por dicho plazo.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad. Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que

sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

Art. 21. Cese de los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

Además, se ha aprobado en 2016 una Política de Selección de Consejeros que indica que de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. Dicha propuesta de nombramientos o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la selección de candidatos a consejero, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la sociedad que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico. Cualquier consejero podrá solicitar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además, en la Política de Selección de Consejeros se regula el proceso y las condiciones que han de cumplir los candidatos.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒

No ☐

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado: 70

Edad límite consejero:

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales, en su art. 23 a), indican que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	7
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO	Director de Finanzas y Desarrollo Corporativo
DON TOBIÁS MARTÍNEZ GIMENO	Consejero Delegado
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	Secretario General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia. Además, entre otras funciones de la Comisión de Auditoría y Control -art. 15 ap. c)- del Reglamento del Consejo de Administración- se encuentra la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.

La Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER MARTÍ DE VESES ESTADES	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control –art. 15 ap. b) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función –art. 15 apartado d) del mismo Reglamento, es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas., así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la Comisión de Auditoría y Control –art. 15 ap. e) del Reglamento del Consejo de Administración- es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.023	145	1.168
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	79,77%	38,74%	70,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

De conformidad a lo dispuesto en el art. 23 Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Consejero Delegado de la sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:
 - a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.
 - b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad.
 - c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

Dispone el art. 22 Reglamento del Consejo de Administración que el orden del día de las sesiones del Consejo indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Y que todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros estarán a su disposición con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas.

La información previa remitida a los consejeros durante el ejercicio 2015 se ha enviado a los consejeros generalmente con una semana previa de anticipación a las reuniones.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (art. 21 del Reglamento del Consejo), en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- El Contrato de financiación bancaria sindicada: es susceptible de reembolso anticipado en caso de que ocurra un cambio de control, entendiéndose por cambio de control la adquisición de (i) más del 50% de los derechos de voto o (ii) el derecho de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo.

- Contrato de emisión de obligaciones: sus tenedores tendrán la opción de solicitar la amortización anticipada de sus obligaciones, en caso de cambio de control (en los mismos términos que en la financiación bancaria), pero además este

cambio de control tendría que provocar una rebaja en el rating de estas obligaciones y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

- Algunos de los contratos de compraventa celebrados por la sociedad para la adquisición de infraestructuras otorgan una opción de compra a los vendedores en caso de que se produzca un cambio de control en Cellnex en favor de un competidor.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 3

Tipo de beneficiario:

CEO y Alta Dirección

Descripción del Acuerdo:

Los Directores han firmado contratos con la Sociedad, todos ellos, con anterioridad a la fecha en que se produjo la admisión a negociación de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Valores, en los que se recogen cláusulas de indemnización.

En términos generales la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de despido improcedente.

En el caso del CEO y de otro miembro de la Alta Dirección la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de incumplimiento grave de la Compañía de las obligaciones establecidas en el contrato, modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios no motivada, cambio de control de la Compañía en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares.

En el caso de otro miembro de la Alta Dirección su contrato prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, o (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo si con anterioridad a una fecha determinada (2017) el directivo es destituido del cargo que ostenta o se modifican sustancialmente sus poderes, funciones o condiciones.

En los tres supuestos, para los directores, la indemnización es la mayor de las siguientes cantidades: a) indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o b) indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente.

Para el Consejero Delegado la indemnización consistiría en dos anualidades de su retribución fija y variable.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON PIERRE BLAYAU	PRESIDENTE	Independiente
DON BERTRAND BOUDEWIJN KAN	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JOSÉ ALJARO NAVARRO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver Nota Aclaratoria 6

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON PIERRE BLAYAU
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI	PRESIDENTE	Independiente
DON PETER SHORE	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA CORONAS GUINART	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver Nota Aclaratoria 7.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	0	0,00%						

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo no tienen reglamentos propios, su funcionamiento se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de Administración que está accesible en la página web de la compañía.
Cada una de dichas Comisiones ha efectuado un informe de actividades de 2015, que se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 4 que corresponde al Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobar las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con persona a ellos vinculada, salvo que tales operaciones cumplan las tres condiciones siguientes:

- 1) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se aplique en masa a muchos clientes.
- 2) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general.
- 3) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales consolidados del grupo.

Asimismo, en el artículo 33 del citado Reglamento se establece que:

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción relevante de la sociedad con un accionista significativo.

Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CELLNEX TELECOM S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.151
AMERIPRISE FINANCIAL, INC	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	821

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BLACKROCK INC.	CELLNEX TELECOM, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	576

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

17.906 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores, han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros y directivos y comportan el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las cuestiones en las cuales ellos mismos se concreten.

Los consejeros –art. 27 c) del Reglamento-, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Adicionalmente, los consejeros –art. 27 e) del mismo Reglamento- deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. Se exceptúan los supuestos en los que la sociedad haya otorgado su consentimiento en los términos previstos en el art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los consejeros –art. 28 del citado Reglamento-, deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Cellnex ha implantado en España un modelo de gestión de riesgos, aprobado y supervisado por la Comisión de Auditoría y Control, actualmente de aplicación en las sociedades españolas y previsto implantarlo en Italia durante 2016.

Para identificar los riesgos, se dispone de unas directrices definidas y aprobadas por la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión de la gestión de riesgos.

Cada área de la sociedad es responsable de la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos inherentes y residuales, supervisar e implantar medidas de control para mitigar los riesgos.

El mapa de riesgos es contrastado y aprobado por el Comité de Dirección y revisado periódicamente por parte de la Comisión de Auditoría y Control que, efectúa un seguimiento de los principales riesgos con una mayor frecuencia e informa al Consejo de Administración.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

- Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.
- Comisión de Auditoría y Control: Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos y la información a suministrar a terceros sobre el mismo, asegurando que el modelo de gestión de riesgos identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
- Control de Riesgos: es responsable de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, establecer los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de implantar una sistemática de seguimiento y comunicación a los máximos órganos de gobierno y de revisar los controles que mitigan los riesgos identificados.
- Comité de Dirección: Es responsable de la gestión de riesgo que abarca la implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción así como del seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
- Responsables de Funciones: Cada responsable de un área es el encargado de identificar sus riesgos y de comunicarlos oportunamente a Control de riesgos. Asimismo, es el responsable de identificar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son:

- Estratégicos tales como fusiones entre operadores de telecomunicaciones, entrada de nuevos competidores, restricciones al crecimiento en mercados regulados.
- Cumplimiento por cambios de normativa fiscal, legal, medioambiental, sujeta a litigios u otros procedimientos judiciales,...
- Financieros como consecuencia de impagos de clientes, acceso a financiación, fluctuación de la cotización.
- Operativos derivados de la integración y optimización de adquisiciones, aumento exposición en los sistemas de información, aparición de tecnologías alternativas, capacidad de retener / atraer al personal cualificado.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los niveles de tolerancia se definen en la matriz de valoración de riesgos.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso que se materialice diferenciando entre bajo, medio, importante y crítico teniendo en cuenta el impacto económico, implicación en la organización e impacto reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre remoto, posible, probable y casi cierto. La combinación del impacto y la probabilidad, conlleva a la priorización del riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Destacamos los riesgos más relevantes materializados durante el ejercicio:

- Litigio asociado con la extensión de la TDT.
- Integración y optimización de Galata.
- Acceso a la financiación.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establece los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos en base a su valoración.

Los riesgos considerados prioritarios, se revisan al menos una vez al semestre por la Comisión de Auditoría y Control y con la misma periodicidad revisa si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. Adicionalmente, todas las áreas realizan una gestión del riesgo, además existe el Comité de Dirección que realiza un seguimiento de los mismos.

En el ejercicio 2016 se tiene planificado realizar una actualización del mapa de riesgos en España y realizar el mapa de riesgos en Italia.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) de Cellnex forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El "Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF" de Cellnex establece las siguientes responsabilidades en relación con el SCIIF:

- El Consejo de Administración de Cellnex es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información, así como de la política de control y gestión de riesgos.
- Concretamente, el artículo 4 del reglamento de Consejo ("Misión") establece, entre otras, las siguientes competencias:
 - o La determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, así como la política de gobierno corporativo de la sociedad.
 - o La formulación y aprobación de las cuentas anuales y de cualquier otro informe o información exigida por la ley.
 - o La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente.
 - o La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
 - o La supervisión del efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la Comisión de Auditoría y Control, y directivos designados.
- En base al Reglamento del Consejo de Administración (art. 15), entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control (CAC) figuran:
 - o La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad, así como su integridad.
 - o La supervisión de la eficacia y adecuación del control interno y evaluación de riesgos del Grupo, y de las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales y los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.
 - o La discusión con el auditor de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - o La supervisión de los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.
- La función de Auditoría Interna de Cellnex asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAC.

- La Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo es la responsable del diseño, del mantenimiento y de la implantación del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Cellnex, a través de su Consejero Delegado, asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección de Organización y Servicios Generales y a la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo. Desde estas direcciones, se definen las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades, así como el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de éstas, procedimiento que se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa) y el modelo de procesos y su normativa asociada que forman parte del catálogo de políticas de Cellnex.

Cellnex cuenta con un organigrama interno, que abarca todas las áreas del Grupo, y que fundamentalmente se divide por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.

En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, a efectos de atribución de responsabilidades, existe el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, desarrollado por el departamento de Consolidación y Normativa contable dentro de la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y que se someterá a aprobación de la CAC.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Cellnex cuenta con un Código de Conducta (Código Ético), aprobado por el Comité de Ética y de Prevención Penal que está constituido por las funciones de Auditoría Interna y Control de Riesgos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos y la Secretaría General y Regulación, que ha sido comunicado a los empleados, y se encuentra disponible en la intranet corporativa. Así mismo, se está planificando la formación específica del mismo a los empleados.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia y buena fe. Así mismo, el Código Ético incluye el compromiso de ofrecer información económico-financiera que refleje fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial y de dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar porque así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a ese compromiso.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité Ético y de Prevención Penal.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Cellnex dispone, y promueve, el uso de canales de comunicaciones sobre eventuales incumplimientos del Código de Ético y de otras actividades irregulares.

Las comunicaciones son recibidas, analizadas y seguidas por el Comité Ético y de Prevención Penal y reportadas posteriormente de forma regular a la Comisión de Auditoría y Control. Las denuncias pueden ser comunicadas a través de un formulario de comunicación ya sea por correo postal o vía correo electrónico, respetando la confidencialidad.

Existe una política del canal ético que regula su funcionamiento y que incorpora explícitamente como hechos comunicables las acciones u omisiones contrarias al Código Ético entre las que se incluyen la información contable y financiera.

El Comité Ético y de Prevención Penal desarrollará un Informe Anual para facilitar el análisis del funcionamiento del canal de denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En relación a los programas de formación y actualización periódica en aspectos que puedan afectar a la elaboración y publicación de la información financiera, Cellnex considera que el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y

directivos son clave. En este sentido, Cellnex considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, durante el año 2015 Cellnex ha realizado formación en función de las necesidades identificadas desde el Departamento de Consolidación y Normativa Contable en relación a:

- Nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada y que aplique al Cellnex.
- Cambios en la metodología de reporting y/o en los sistemas de información.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

Cellnex ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2015 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2015, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex, especialmente con cambios en la normativa fiscal y contable nacional e internacional y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE.

Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se ha realizado formación específica sobre:

- El sistema de Consolidación y Reporting SAP BPC.
- Novedades contables y fiscales 2015 – IFRS y PGC.
- Aspectos contables de los bonos convertibles.
- Aspectos contables de arrendamientos – Proyecto Fruit.
- Aspectos fiscales y contables del Patent Box – iPlusF.
- Metodología Purchase Price Allocation – PPA.

Así mismo, la Dirección de Control de Gestión está suscrita a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés, que son analizados y debidamente difundidos, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Ver apartado F.2.1.5

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Ver apartado F.2.1.5

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Ver apartado F.2.1.5

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Ver apartado F.2.1.5

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) está documentado en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF (en adelante “Manual de Gestión de Riesgos”) y en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF (en adelante, “Modelo Organizativo del SCIIF”).

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF tiene por objetivo, dentro de la política general de gestión de riesgos y control interno, el asegurar la elaboración y emisión de información financiera fiable.

El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de Cellnex, así como el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF, están alineados con la política general de riesgos de Cellnex y serán aprobados por la CAC.

En el Manual de Gestión de Riesgos se establece la información financiera a cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Así mismo, se han identificado los procesos de negocio relevantes así como los riesgos inherentes a cada uno, de manera que se garantice que, del adecuado cumplimiento de los mismos, se obtiene una información financiera íntegra y fiable.

Los procesos relevantes a efectos del SCIIF identificados por Cellnex y que van a ser documentados son:

- a) Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar
- b) Activos fijos e Inversiones
- c) Compras y cuentas a pagar
- d) Personal
- e) Juicios y estimaciones
- f) Cierre contable, consolidación (determinación del perímetro) y reporting
- g) Tesorería y deuda
- h) Impuestos

Cellnex ha diseñado una Matriz de Riesgos y Controles que tiene por objeto identificar los principales riesgos, en base a los cuales se han diseñado actividades de control, y que será aplicada a estos procesos y aprobada a lo largo de 2016.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del Departamento de Consolidación y Normativa Contable, proceso que se complementa desde Auditoría Interna considerando los mismos en relación con el Mapa de Riesgos general del Grupo (que contempla riesgos tanto financieros como no financieros). Todo el proceso es supervisado en última instancia por la Comisión de Auditoría y Control (CAC).

La Comisión de Auditoría y Control de Cellnex es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, tal y como se ha comentado con anterioridad, es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Manual de Emisión de Información Regulada que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de esta información se presentará a la Comisión para su aprobación durante el ejercicio 2016. Dicho manual cuenta con detalles de las direcciones involucradas y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes incluyendo la información financiera.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Cellnex establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta la siguiente:

- 1) Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
 - a) Informe Financiero Trimestral.
 - b) Informe Financiero Semestral.
 - c) Informe Financiero Anual e Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

- 2) Informe Anual de Retribuciones a los Consejeros (IAR).

- 3) Hechos Relevantes.

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece los responsables de la preparación de la información mencionada anteriormente, los procedimientos de supervisión por parte de la CAC, los responsables de la verificación del diseño del modelo y del funcionamiento de los controles existentes (Auditoría Interna) y los auditores externos.

Para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos serán de obligado cumplimiento y estarán sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de un Modelo Organizativo y de Supervisión

del SCIIF, que estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

El Modelo Organizativo del SCIIF de Cellnex se basa en dos ámbitos diferenciados:

- a) El entorno de control general, en el que se desarrollan las principales directrices de funcionamiento del SCIIF así como los roles y responsabilidades de alto nivel.
- b) Los controles específicos sobre el SCIIF, donde se desarrollan los procedimientos operativos relacionados con la elaboración de la información financiera.

La responsabilidad de la elaboración y revisión de la información financiera en cada cierre trimestral, semestral y anual recae explícitamente sobre la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaborados y revisados por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, como paso previo a su presentación a la CAC. Ésta aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos en concesiones, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, Cellnex informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura..., serán tratados y revisados en la Comisión de Auditoría y Control, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La responsabilidad de los sistemas de información corporativos de Cellnex recae en la función de Sistemas, en dependencia de la Dirección de Organización y Eficiencia que a su vez depende directamente de la Dirección de Recursos.

En la actualidad, Cellnex mantiene la operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información exteriorizados en un proveedor externo. Así mismo, se encuentra en proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Abertis.

Para garantizar la seguridad de la información en los sistemas, se han formalizado acuerdos de confidencialidad con Abertis. El responsable de Sistemas Corporativos coordina los principales aspectos relacionados con la seguridad física, continuidad y operación de los sistemas con el proveedor externo.

Por su lado, el responsable de Sistemas Corporativos es el responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

En el caso de la filial italiana Galata, también se encuentra en proceso de segregación de sistemas con su antigua matriz Wind Telecomunicazioni, por lo que los intercambios de información se realizan a través de la exportación de datos mediante ficheros seguros.

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex. Concretamente tiene un sistema SAP BPC de Consolidación y Reporting uniforme implantado en todas las sociedades dependientes del Grupo, salvo la sociedad italiana Galata, que prevé implantar dicho sistema a lo largo del ejercicio de 2016.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cellnex utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros y compromisos por prestaciones a empleados.

La Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- La competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos.
- La validez de los datos y métodos utilizados.

- La razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

Actualmente, Cellnex no dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. No obstante, dicha formalización está prevista para el ejercicio de 2016.

Cellnex Telecom mantiene desde finales de 2014 determinadas actividades asociadas a la administración económica y de personal subcontratadas a un proveedor externo.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y corrección de la información financiera derivada de estas actividades, tales como: un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

Adicionalmente, Cellnex Telecom mantiene subcontratados en Abertis los sistemas de información, estableciendo igualmente determinados procedimientos de control y seguimiento, hasta que los sistemas sean migrados a Cellnex Telecom durante 2016.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad del mantenimiento de las políticas contables de Cellnex recae sobre la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable que, a su vez, implica la resolución de dudas o conflictos derivados de su aplicación.

La Gerencia de Consolidación y Normativa Contable tiene asimismo entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

Cellnex dispone de un manual de políticas contables, Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora la Gerencia de Consolidación y Normativa Contable y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades del Grupo para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH Cellnex.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail, manteniéndose el manual completo actualizado en el Portal de Normativa Contable, así como en el Portal de Control de Gestión Corporativo en la intranet de Cellnex. Su última actualización ha tenido lugar en noviembre 2015 y en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la Información financiera consolidada del ejercicio

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cellnex dispone de diferentes plataformas integradas tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de información financiera para la totalidad de sus filiales (SAP BPC consolidación y reporting). La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

La elaboración de la información financiera regulada, así como los estados financieros individuales de las sociedades nacionales de Cellnex se centraliza en la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo, de forma que se garantiza una homogeneidad en su elaboración.

De forma semestral y anual, se reciben los "Forms semestrales / Forms anuales", que recogen la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo (estados financieros intermedios resumidos y cuentas anuales).

Dichos "Forms semestrales y anuales" garantizan la homogeneidad de información mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios.
- Se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades que componen el Grupo.
- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

La información del Reporting Mensual y los FORMS 2015 se carga directamente por los controllers

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Cellnex, atendiendo a su compromiso de fiabilidad e integridad de la información financiera y atendiendo a que su anterior accionista de referencia era también una entidad cotizada, ya disponía de un modelo de control interno de la información financiera, si bien parte de las actividades de monitorización y auditoría recaían en las funciones corporativas de Abertis. La adaptación de este modelo a las necesidades propias de Cellnex como entidad cotizada han ocupado la mayor parte de las actividades de la CAC en este ejercicio.

En este sentido, la CAC ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF en el ejercicio 2015:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF de Cellnex.
- Aprobación de los criterios de revisión del SCIIF.
- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Comisión de Auditoría y Control ha mantenido las reuniones necesarias con auditoría interna para supervisar y analizar la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia.

Así mismo, se ha reunido con los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado toda la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría y Control ya ha aprobado del Plan de Actividades para el 2016 así como del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2016, en los cuáles se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular la incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias, así como su potencial impacto sobre la información financiera, una vez contrastadas con las áreas auditadas.

Con respecto a la función de auditoría interna, el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de esta Comisión, entre otras:

“Supervisar la función de auditoría interna, velando por su independencia y eficacia, y proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

Durante el ejercicio 2015 la función de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves y no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2015, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Así mismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex establece lo siguiente:

“Las relaciones del Consejo con los auditores externos o sociedades de auditoría de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control.”

En este sentido, la CAC recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la CAC y se realiza seguimiento de las mismas a través de la función de Auditoría Interna.

Así mismo, y con relación a la función de auditoría interna, dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Control se incluye:

1. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.

De forma recurrente se incluye en el orden del día de la CAC la asistencia del auditor interno quién informa del grado de cumplimiento del plan de auditoría planificado así como las incidencias detectadas y los planes de remediación de las mismas. Igualmente, estas actividades quedan reflejadas en las actas de la CAC. Todas estas actividades de supervisión del Consejo de Administración y Comité de Auditoría y Control de la Sociedad son realizadas a lo largo del año e incluidas en el orden del día de las diferentes sesiones en función del calendario establecido para cada año.

F.6 Otra información relevante

No aplica.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los principios de la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y mercados están previstos en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta. Sin perjuicio de ello, a principios de 2016 se ha aprobado y publicado en la página web de la sociedad un documento específico sobre el tema: Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒

Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Desde la salida a Bolsa hasta la fecha, la sociedad no ha celebrado ninguna Junta, y es su intención cumplir con esta recomendación de forma permanente desde la convocatoria de la primera Junta General.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Los principios de la política de selección de consejeros están previstos en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de ello, a principios de 2016 se ha aprobado por el Consejo de Administración un documento específico sobre el tema: Política de selección de consejeros, el cual recoge lo previsto en esta Recomendación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☐

Explique ☒

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos es de un 50%, representando los mismos al accionista Abertis Infraestructuras, S.A., el cual ostenta el 34% de acciones de Cellnex Telecom, S.A.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒

Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad ha publicado en su página web toda esta información, salvo las demás actividades retribuidas de sus consejeros cualquiera que sea su naturaleza.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No está previsto en el Reglamento del Consejo de Administración un número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte los consejeros. Sin perjuicio de ello, el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros desempeñarán su cargo y cumplirán los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos Sociales con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza de su cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Además se indica que los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, previsiblemente las inasistencias se reducirán a los casos indispensables y se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración no recoge la obligación del Consejo de Administración de que en casos de inasistencia se otorgue representación con instrucciones, dado que dicha exigencia no siempre puede ser posible al no haber participado en los debates y deliberaciones de los asuntos que se sometan al Consejo de Administración.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐

Explique ☒

No aplicable ☐

En la normativa interna societaria no se ha previsto el ofrecimiento a los consejeros de programas de actualización de sus conocimientos y, hasta la fecha, ningún Consejero lo ha solicitado. Sin embargo, ante cualquier petición al efecto o de la evidencia de su conveniencia, se realizará el correspondiente análisis y valoración de la situación por parte el Consejo de Administración.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.

No se han realizado programas de actualización de conocimientos, dado que las circunstancias no lo han aconsejado.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒

Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad se constituyó con carácter previo a la admisión a cotización de la Sociedad en las Bolsas Españolas en mayo de 2015. Debido a su reciente creación, no se ha realizado todavía la evaluación anual del Consejo. Se hace constar que la Sociedad realizará dicha evaluación, así como la de sus Comisiones, con anterioridad a que se cumpla un año de la admisión a negociación de la Sociedad en las Bolsas Españolas, cumpliendo así con sus obligaciones legales.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad cuenta con un área de auditoría interna que depende jerárquicamente de Secretaría General y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

La Sociedad cuenta con un área de auditoría interna que depende jerárquicamente de Secretaría General y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control. Por consiguiente, la selección, nombramiento, reelección, cese del responsable del servicio de auditoría interna y el presupuesto y planes de trabajo del área, corresponde a Secretaría General. Sin perjuicio de ello, tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos, y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Coincidiendo con la colocación en Bolsa del 66% del capital de la compañía en mayo de 2015, - Cellnex ha llevado a cabo un proceso de análisis interno y externo con sus Grupos de Interés orientado a concretar las líneas y ejes de actuación prioritarios en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa.

Para este proceso se ha partido de dos premisas fundamentales: de una parte el compromiso explícito recogido en el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, de velar por el cumplimiento y observación de los deberes éticos en la conducción de los negocios; y de otra el compromiso con el concepto de sostenibilidad que inspiraba la política de Responsabilidad Corporativa de Abertis y que ha llevado a dar continuidad en Cellnex Telecom a los procedimientos, controles y buenas prácticas orientados a asegurar unos estándares elevados en materia de gestión sostenible del negocio.

Este ejercicio de análisis e identificación de los ámbitos materiales y prioritarios para los grupos de interés de Cellnex ha culminado en la definición del Plan Director de Responsabilidad Corporativa. Dicho Plan sienta las bases para el desarrollo de la política de Responsabilidad Corporativa de la compañía, por la cual la organización dará respuesta a los aspectos materiales de los grupos de interés mediante la expresión de los principios y compromisos con los mismos. La concreción del Plan Director de Responsabilidad Corporativa ha permitido actualizar el análisis relativo a los aspectos materiales, cadena de valor y grupos de interés que, específicamente, definen el marco de referencia de un operador de infraestructuras de telecomunicaciones como Cellnex Telecom.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

La remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado está vinculada a la entrega de acciones. La remuneración variable anual por cumplimiento de objetivos del Consejero Delegado, no está vinculada a la entrega de acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Cellnex Telecom, S.A. se ha adherido a las recomendaciones establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de operativa discrecional de autocartera, en los términos de su resolución de fecha 18 de julio de 2013.

La sociedad y sus filiales estaban adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias como sociedades integrantes del Grupo de Consolidación fiscal de Abertis Infraestructuras, S.A. hasta el día 7 de mayo de 2015, fecha de admisión de su cotización a Bolsa. La previsión para su adhesión se encuentra fijada en el segundo semestre de 2016.

NOTA ACLARATORIA 1

Respecto del apartado A.2., la información de este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar que Threadneedle Asset Management Holding Limited ha comunicado a la CNMV, con fecha 27 de enero de 2016, una participación indirecta del 7,762% del capital de Cellnex a través de varios fondos de inversión y otras cuentas, sin que ninguno de los mismos tenga una participación superior al 3%.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2016, Ameriprise Financial, Inc. ha comunicado a la CNMV que su participación ha descendido del 3% conforme a lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 26 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

NOTA ACLARATORIA 2

Respecto del apartado A.7., precisar que el principal accionista de la Sociedad es Abertis Infraestructuras, S.A., que no ejerce el control dado que, tal y como se indica en los diferentes apartados del Informe, no tiene la mayoría de capital ni ha designado la mayoría de los miembros del Consejo y, por consiguiente, dicha compañía no consolida sus resultados con los de Cellnex.

NOTA ACLARATORIA 3

Respecto del apartado B.4., precisar que no ha habido Junta General en el ejercicio 2015 desde la pérdida de unipersonalidad con salida a Bolsa el día 7 de mayo, como se expresa en diversos apartados de este Informe. En consecuencia, las cifras que figuran en dicho apartado se han incluido únicamente para poder cumplimentar el mismo en la aplicación informática.

NOTA ACLARATORIA 4

En diversas recomendaciones, se hace referencia al cumplimiento de determinados aspectos de la Junta General. Cellnex todavía no ha celebrado ninguna Junta General dado que hasta mayo de 2015 tenía Accionista Único. No obstante, se indica que se cumplen las Recomendaciones porque es intención de la Compañía aplicarlas en la primera Junta que se celebre y/o porque está previsto en su normativa interna

NOTA ACLARATORIA 5

En relación al apartado C.1.37., precisar que los trabajos realizados por la firma de auditoría distintos de los de auditoría, corresponden en su mayor parte a los trabajos extraordinarios derivados de la salida a Bolsa de la Compañía.

NOTA ACLARATORIA 6

En relación al apartado C.2.1., respecto de la COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL detallar respecto a sus funciones, procedimientos, organización, funcionamiento y actividades:

RESPONSABILIDADES

Como se describe en el artículo 23, apartado c.2 de los Estatutos Sociales de Cellnex Telecom y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles o encomiende el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas las propuestas de selección, designación, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva así como su integridad.
- d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- f) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.
- g) La supervisión del cumplimiento del protocolo interno de relaciones entre el accionista mayoritario y la sociedad y las sociedades de sus respectivos grupos, así como la realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas en el propio protocolo para el mejor cumplimiento de la mencionada función de supervisión.
- h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o pueden implicar conflictos de interés y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo.

- i) Informar sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje.
- j) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- k) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.

Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

FUNCIONAMIENTO

El Reglamento del Consejo establecerá las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.

El Consejo determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarles su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido siete reuniones y ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Revisión de la información económico-financiera

• Estados financieros semestrales

o En el mes de julio, la Comisión de Auditoría y Control revisó los estados financieros semestrales con los responsables de su elaboración, revisó las conclusiones del auditor externo e informó favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación de los estados financieros semestrales.

• Información trimestral

o La Comisión, en el mes de octubre, revisó los resultados del tercer trimestre, comentando la misma con los responsables de su elaboración. La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración.

o En el mes de noviembre, se revisó los estados financieros consolidados del tercer trimestre con los responsables de su elaboración y conoció las conclusiones de la revisión limitada realizada por el auditor externo. La Comisión, informó favorablemente al Consejo de Administración para aprobar los estados financieros consolidados del tercer trimestre.

b) Relación con auditores de cuentas

o En el mes de julio la Comisión se reunió con el auditor de cuentas para revisar: (i) la metodología y la planificación del trabajo de auditoría; (ii) las conclusiones de la revisión de los estados financieros consolidados del primer semestre.

o La Comisión, en el mes de noviembre, se reunió con el auditor de cuentas para conocer los resultados de la revisión limitada realizada de los estados financieros consolidados del tercer trimestre.

o En diciembre, los auditores externos presentaron a la Comisión las conclusiones del trabajo realizado en relación a los sistemas de control de la información financiera.

c) Otra información:

o Dividendos: En noviembre, después de una revisión detallada de la información financiera revisada con los responsables, la Comisión revisó la política de dividendos y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de aprobar la propuesta de distribución.

o Refinanciación y emisión de bonos. La Comisión, en el mes de mayo, revisó los principales aspectos de la potencial emisión de bonos y la nueva estructura de refinanciación de la deuda conjuntamente ("Propuesta de Refinanciación"), e informó favorablemente al Consejo de aprobar la propuesta. En el mes de junio, los responsables de preparar la información actualizaron la Propuesta de Refinanciación y en julio, se confirmó la emisión de bonos y ejecución de la Propuesta de Refinanciación.

d) Políticas

o Aprobación política autocartera y autorizaciones de compra. En la sesión de noviembre, la Comisión revisó el borrador de la política de autocartera enviada con anterioridad por parte de los responsables de su elaboración. La Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

o En diciembre, la Comisión propuso al Consejo de Administración la aprobación, de conformidad con el capítulo IX de parte IX de la Ley núm. 37/1992 de 28 de diciembre sobre el régimen especial de grupos de entidades IVA, como la empresa matriz del grupo, para contabilizar en el ejercicio de 2016 y posteriores períodos conforme a dicha ley.

e) Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

o Atendiendo a su compromiso de fiabilidad e integridad de la información financiera y atendiendo a que su anterior accionista de referencia era también una entidad cotizada, Cellnex ya disponía de un modelo de control interno de la información financiera, si bien parte de las actividades de monitorización y auditoría recaían en las funciones corporativas de Abertis. La adaptación de este modelo a las necesidades propias de Cellnex como entidad cotizada han ocupado la mayor parte de las actividades de la Comisión en este ejercicio.

o En este sentido, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades en relación con el SCIIF en el ejercicio 2015:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF.

- Aprobación de los criterios de revisión del SCIIF.

- Desarrollo de los siguientes manuales:

Modelo de Organización y Supervisión del SCIIF

Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF

Manual de Emisión de Información Regulada

o La Comisión ha mantenido las reuniones necesarias con auditoría interna y con los auditores externos de la sociedad para revisar los requerimientos de las SCIIF y analizar la evolución de la implantación operativa.

o En diciembre, la Comisión se reunió con los auditores externos con el objetivo de conocer los principales aspectos del trabajo realizado para conocer cualquier debilidad de control interno detectada en la ejecución de sus trabajos así como otros aspectos relevantes.

o Finalmente, la Comisión ha revisado toda la información financiera que ha publicado la compañía al mercado.

f) Supervisión de la función de auditoría interna.

• Funciones. Las principales funciones de auditoría interna son:

o Realizar los trabajos de auditoría según un Plan Anual de Auditoría, basado en un criterio razonable y fundamentado, especialmente en la valoración del nivel de riesgo y prestando atención a las principales actividades de la organización, priorizando aquellas que se consideren más expuestas al riesgo y aquellas que sean solicitadas por la Alta Dirección.

o Mantener una adecuada coordinación con los auditores externos para el intercambio de información sobre las revisiones desarrolladas para minimizar la duplicidad y mantener un seguimiento de las revisiones efectuadas, así como las debilidades de control interno identificadas.

o Informar a la Comisión de Auditoría y Control y a la Alta Dirección del Grupo Cellnex, de las principales recomendaciones existentes en cada una de las sociedades así como de las acciones a realizar por parte de la sociedad

• Actividades. Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna a partir del mes de julio 2015 bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, destacamos:

o Auditorías

- Realización de las auditorías incluidas en el Plan de Auditoría del ejercicio 2015.

- Seguimiento de las recomendaciones propuestas en las auditorías.

o Plan Auditoría 2016. La Comisión de Auditoría y Control, en la sesión del mes de octubre, ha aprobado el Plan Anual de Auditorías 2016 que se basa en:

- Valorar el nivel de riesgo y prestando atención a las principales actividades de la organización, priorizando aquellas que se consideren más expuestas al riesgo y aquellas que sean solicitadas por la Alta Dirección

- Determinar las actividades a revisar en función de si se trata de procesos básicos (ingresos, compras,...), otros procesos (patrimonio,...) o cumplimiento normativo (SCIIF, otros).

g) Control de riesgos

Esta función es realizada a través de las actividades de auditoría interna.

• Funciones. Auditoría interna establece los mecanismos para la identificación, valoración, priorización y seguimiento de los riesgos definidos por las distintas áreas para minimizar los riesgos.

• Actividades. Las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna a partir del mes de julio 2015 bajo la supervisión de la Comisión han sido:

o Revisar el mapa de riesgos: en julio se realizó una revisión de los riesgos (incluyendo descripción e impacto)

o Seguimiento de las principales variaciones de riesgos en las sesiones de octubre y diciembre.

o En diciembre, aprobación de la política de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2016, se realizará una actualización del mapa de riesgos y se procederá a diseñar un mapa de riesgos para Cellnex Italia.

f) Canal ético

Revisión del grado de implantación del canal ético. Este canal establece el procedimiento para poner en conocimiento de la sociedad aquellas irregularidades detectadas. Este documento está en la intranet y en la web de la compañía y entró en funcionamiento en el mes de diciembre.

NOTA ACLARATORIA 7

Respecto de la COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, procedimientos, reglas de organización, funcionamiento y actividades:

FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará un presidente de entre los consejeros independientes que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. La Comisión Nombramientos y Retribuciones designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, que podrán no ser miembros de la misma. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o su presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o bien a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados. Las reglas de funcionamiento del Consejo de Administración se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando resulten de aplicación y con carácter supletorio.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de las competencias que pudiera encomendarle el Consejo de Administración o le fueran legalmente atribuibles, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Informar con carácter previo las designaciones por el Consejo de Administración del presidente y, en su caso, de uno o varios vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
- g) Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- j) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- k) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de accionistas, la elaboración de un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros en los términos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital o aquella otra disposición que lo sustituya en el futuro.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo de Administración, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- m) Informar sobre el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de algunos de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo de retribución, e informar asimismo de las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de accionistas.
- n) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.
- o) Seguir la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.

ACTIVIDADES

Al constituirse la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a mediados de abril, únicamente se han mantenido tres reuniones y se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

(A) Organizativas de la CNR:

Durante el mes de junio se nombró Secretario de la CNR al Sr. Javier Martí de Vesés Estades (Secretario General y del Consejo) y se fijó el calendario de reuniones del año.

Asimismo la CNR aprobó una política de gastos de los desplazamientos que realizan los Consejeros con ocasión de su asistencia a los Consejos (viajes y estancia).

(B) Actividades relacionadas con el Código Ético:

La Comisión instó la elaboración de un Código Ético y analizó y revisó su contenido, informando favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

Asimismo, propuso al Consejo la constitución de un Comité de Ética y Prevención Penal compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Javier Martí de Vesés Estades (Secretario General)
- Vocal: Rosa Piñol Raurich (Directora de Recursos)
- Vocal: Jose M^a Miralles Prieto (Director Asesoría Jurídica)
- Vocal: Sergio Martínez Pie (Responsable Auditoría Interna).

Asimismo, encargó como uno de los primeros cometidos de dicho Comité la elaboración de un canal ético que establece el procedimiento para comunicar aquellas irregularidades que detecten los empleados. Por último, la CNR veló para que toda esta documentación fuera debidamente transmitida a los empleados. Dando cumplimiento a dicho encargo, el Código Ético, Norma Prevención de la Corrupción y el Canal Ético fueron comunicados individualmente a todos los empleados del Grupo y se colgaron tanto en la Intranet como en la web de la compañía.

(C) Actividades relacionadas con las remuneraciones de la Alta Dirección:

La Comisión analizó la política de remuneración de la Dirección, consistente en un salario fijo, un variable por objetivos y un incentivo a largo plazo para determinadas personas. La CNR consideró que la propuesta de objetivos para el 2015 era adecuada.

Por lo que respecta al ILP, la CNR consideró conveniente no referenciar únicamente su cumplimiento a la evolución de la acción sin o también por otro tipo de indicadores (Ebitda), realizando una propuesta en este sentido al Consejo de Administración.

Asimismo, se revisó la retribución para el CEO, elaborando una propuesta sobre la base de un benchmark realizado por una empresa independiente.

La CNR también analizó la retribución para personal de Alta Dirección (dependencia directa del Consejero Delegado) a aplicar a partir del año 2016, haciendo la correspondiente propuesta para su aprobación por el Consejo.

(D) Gestión del Talento:

La CNR analizó las acciones realizadas hasta la fecha por parte de la Dirección y los proyectos para el 2016, fundamentalmente el Succession Plan and High Pottential Program.

Asimismo se analizaron los resultados del Q360 realizados a la Alta Dirección de forma que se pueda definir un Plan Individual de desarrollo para cada uno de ellos. En este sentido, la CNR propuso al Consejo la aprobación de un nuevo modelo de dirección por objetivos para el 2016, más simplificado, con objetivos individuales con carácter cualitativo y foco en la alineación de objetivos de Grupo vs estrategia e incluyendo como uno de los objetivos individuales de la Alta Dirección, los referidos al Plan Individual de Desarrollo que se determine para cada uno de los Directivos.

Todos estos proyectos tienen como objetivo mejorar la gestión del talento y poder establecer un plan de sucesión para los puestos clave de la compañía.

(E) Políticas:

La CNR está trabajando en diversas Políticas, sobre las que tiene previsto informar a principios del 2016. Concretamente: Política de Selección y Nombramiento de Consejeros, Política de Remuneraciones de los Consejeros, Política de Comunicación y contactos, Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒